

20  
2e1



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LA ELECCION DE CONSEJEROS CIUDADANOS.  
UN ESTUDIO DE CASO DE LAS COLONIAS  
NAPOLES, AMPLIACION NAPOLES Y  
CIUDAD DE LOS DEPORTES.

## T E S I S I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA  
P R E S E N T A ;  
MA. TERESA SOLIS LEDEZMA



MEXICO, D. F.

260021

1998

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**Para mi madre  
quien me ha dado más  
que la vida misma.**

**A mi padre  
Sólo el cariño que te guardo  
ha traspasado tu muerte.**

**A mi esposo e hijos  
que con su sola presencia  
han hecho feliz mi vida.**

## **AGRADECIMIENTOS**

**Quiero expresar mi agradecimiento a  
Dra. Ana Hirsch quien fue la directora de mi tesina  
Mtro. Manuel Larrosa por su ayuda y valiosos comentarios  
Lic. René Gómez quien coordino el trabajo mecanográfico**

**Un reconocimiento muy especial al Mtro. Hugo Aspeitia  
quien con sus orientaciones y muestras de apoyo incondicional hizo  
posible lograr este objetivo  
Gracias Hugo**

**Por último, quiero agradecer a  
Mtra. Rosa María Mirón Lince  
Prof. Gabriel Careaga  
Mtra. Marcela Bravo  
por la revisión y comentarios que hicieron a mi tesina**

# ÍNDICE

<b>Presentación</b>	2
<b>Introducción</b>	5
<b>1. Una nueva forma de participación ciudadana</b>	9
1.1. Antecedentes históricos de la organización política-administrativa del D.F. (1824-1995)	11
1.2. Los Consejos Ciudadanos y los investigadores sociales	19
<b>2. Los Consejos Ciudadanos</b>	23
2.1. Los Consejos Ciudadanos: funciones y marco legal	25
2.2. Proceso de integración de los Consejos Ciudadanos	31
2.3. Validación de las Áreas vecinales	35
2.4. Registro de fórmulas electorales	36
2.5. Actos de proselitismo	38
2.6. Recepción de la votación	40
2.7. Etapas del proceso de elección de los Consejeros Ciudadanos conforme a la <i>Ley de Participación Ciudadana</i>	41
<b>3. La elección de Consejeros Ciudadanos en el Área 14-05</b>	47
3.1. El Área 14-05	47
3.2. El comienzo de un camino lleno de desventajas	49
3.3. Quiénes fueron los candidatos de esta Área de estudio	57
3.4. Las campañas, un ejercicio desigual	60
3.5. Las votaciones: un triunfo esperado	70
3.6. Los partidos políticos: una participación velada	77
3.7. La visión de medios de comunicación: una visión parcial del proceso de elección de los CC	79
<b>Conclusiones</b>	83
<b>Anexo</b>	89
<b>Bibliografía</b>	98

## PRESENTACIÓN

Elegí el tema de los Consejeros Ciudadanos porque desde hace algunos años me interesé por los problemas que padece mi comunidad y la forma de solucionarlos. En 1992, se me presentó la oportunidad de participar en *la Asociación de Residentes de la Colonia Nápoles*, y fui elegida como Jefa de Manzana. Este trabajo de servicio comunitario me permitió comprender que si queremos cambiar la actual situación social de nuestra comunidad hay que comprometerse, trabajar y organizarse.

Ese mismo año, un grupo de colonos, me invitaron a colaborar en la *Comisión de la ZEDEC (Zona Especial de Desarrollo Controlado)* de la colonia Nápoles. Acepté la nueva tarea, ya que uno de los problemas que más nos afectaba era el cambio indiscriminado en el uso del suelo. Comenzamos por realizar un estudio censal completo del uso que se le daba a cada predio, con el fin de que las autoridades delegacionales conocieran el estado en que se encontraba y planificaran adecuadamente los cambios, tomando en cuenta la opinión de los vecinos.

Nuestros esfuerzos se fueron desvaneciendo ya que con la creación del World Trade Center (WTC) el entorno donde vivimos cambió drásticamente, los eventos y presentaciones que se hicieron del macroproyecto, lo mostraban como si fuera “lo mejor” que pudiera ocurrir en nuestra zona (comercio, oficinas, etc.), sin embargo, las situación no era tan sencilla como se nos planteaba, y los problemas que habría de provocar eran más graves de lo que temíamos. El uso del suelo cambiaba día a día, sin que los vecinos pudiéramos

hacer algo, de haber sido una zona habitacional tranquila, se fue convirtiendo en un centro donde comercios, restaurantes, oficinas con su dinámica “natural” transformaban nuestra colonia: problemas por el estacionamiento, robos, violencia y otras situaciones por demás peligrosas y desagradables se convirtieron en cotidianas.

Fue así que decidimos organizar el *Comité de Seguimiento de Obra del WTC*. Sin embargo, a pesar de nuestros esfuerzos no se daban los frutos deseados; como nuestra organización no era la única que existía y los vecinos no nos poníamos de acuerdo, la corrupción se apoderó de algunos miembros, el grupo se dividió y finalmente no se pudo detener la transformación en una zona comercial y de oficina de nuestra apreciada colonia.

Algunos continuamos trabajando por nuestra comunidad, pero más seccionados, tratamos de atacar los problemas que se presentaban más cerca de nosotros: logramos que se restableciera el uso de suelo habitacional en una casa que funcionaba como Escuela de Dianética y se detuvo la construcción de un edificio de 24 departamentos, que iba a traer un cambio en la densidad de población, entre otras cosas. Sin embargo, aún faltaba mucho por hacer, pero para ese momento ya contábamos con una sólida unión vecinal.

Transcurrían los primeros meses de 1995 cuando se presentó a la población un nuevo proyecto de participación ciudadana: *los Consejos Ciudadanos*. En ellos vimos una oportunidad para continuar nuestro trabajo y organizarnos con más vecinos, sin que nos uniera una militancia política común, ya que los Consejos se planteaban “apartidistas”; fue así que decidimos

participar en su elección. Sin embargo, conforme fue transcurriendo el proceso nos enfrentamos a una serie de obstáculos: legales, financieros, etc. Hay que apuntar que por el hecho de ser candidatos independientes, tuvimos que transitar por un camino lleno de desventajas, que no nos permitió llegar a ocupar el cargo.

A pesar de ello, no todo estuvo perdido para mí, el enriquecimiento que obtuve al participar como candidato suplente en una de las fórmulas electorales, me hizo pensar en la necesidad de escribir sobre la experiencia, de ahí nació la idea de elaborar la presente tesina, desde el punto de vista de un ciudadano comprometido con su comunidad y con un análisis crítico.

Sé que existe mucha información sobre el tema en periódicos y revistas principalmente. Sin embargo, la presente tesina condensa información y hace un estudio de caso, basado en el método de observación participante desde el punto de vista sociológico, lo que considero aporta elementos nuevos, que ayudan a enriquecer el análisis de los Consejos, sobre todo porque se habla desde el interior mismo del proceso, es la voz de un ciudadano que vivió la experiencia. Se observa y analiza el fenómeno desde su inicio hasta su conclusión.

## INTRODUCCIÓN

La tesina que presento para optar por el grado de Licenciatura en Sociología, es resultado de mi participación directa y comprometida en el proceso de elección de Consejeros Ciudadanos en el Área 14-05 de la Delegación Benito Juárez, pues formé parte de la fórmula electoral Suárez-Solis, misma que se presentó a las elecciones de manera independiente. A lo largo del proceso de registro, de la campaña electoral y de la votación misma, que en términos de investigación podemos considerar como una etapa de trabajo de campo, tuve la oportunidad de aplicar el método conocido como *observación-participante*<sup>1</sup>; y dada mi formación sociológica pude incorporar un enfoque que alumbra más allá de lo inmediato, y una serie de conceptos que me ayudaron a mirar más allá de lo aparente y a observar el proceso con ojos críticos.

No es evidentemente un trabajo que concluya, ni con mucho, el análisis del proceso de elección de los Consejos Ciudadanos, sino apenas el inicio de un quehacer que está por realizarse; estoy consciente que en un futuro se habrán de efectuar otras investigaciones que aporten nuevos elementos con sus análisis. Estoy convencida de que la mejor manera de avanzar en temas como el que nos ocupa, es a través de una discusión más amplia, por ello un motivo poderoso para presentar esta tesina además de obtener el título de Licenciada en

---

<sup>1</sup> “La observación-participante se refiere precisamente a la observación y auscultación efectuada por dentro de la sociedad o fenómeno estudiado, donde el investigador se transforma temporalmente en un elemento intrínseco del problema, cuando el estudioso participa realmente en las costumbres y actividades, se integra y realiza el más cuidadoso y realista escrutinio de las situaciones, problemas y conductas reales... de esta manera se pueden obtener datos que no pueden conseguirse con preguntas directas, pero que si se manifiestan en el curso de la vida normal. Sobre esta base los datos necesariamente tienen que ser más precisos, por que el investigado juega un papel de primera línea en el problema estudiado” Juan Rubén García Castro *Métodos y Técnicas de Investigación* Tesis para optar por el grado de Maestro en Ciencias Antropológicas. 1985

Sociología, es mi convicción de que el país vive un momento singular en la definición del rumbo político que habrá de tomar en los próximos años y respecto al cual nadie habrá de permanecer ajeno. Los Consejos Ciudadanos son parte de ese proceso más amplio, y su creación, así como las campañas de elección, son un punto de definición del mismo.

En el primer capítulo de la presente tesina se hace una breve historia de cómo se ha modificado la organización política del Distrito Federal hasta llegar a la conformación jurídica y política de los Consejos Ciudadanos de 1995. Describo la creación del Distrito Federal en 1824, pasando por el establecimiento de la ley, impulsada por el gobierno del General Álvaro Obregón, que suprimió el régimen municipal, hasta llegar al año de 1995. Con esta descripción intentó dar un marco de referencia para ubicar con mayor precisión el surgimiento de una figura de representación ciudadana, inédita hasta la aparición de la misma, y que constituyó un intento por abrir espacios de participación a la sociedad civil.

En el segundo capítulo se describe qué fueron los Consejos Ciudadanos, sus funciones y forma de elección. Para su redacción he utilizado el *Estatuto del Gobierno del Distrito Federal* y la *Ley de Participación Ciudadana*, aprobada en 1995 por la Asamblea de Representantes del D.F., (ARDF). Este capítulo es un pilar y marco que apoya la comprensión del proceso de elección de los Consejos Ciudadanos que se describe en el capítulo siguiente.

El tercer capítulo es una descripción y análisis de los principales acontecimientos que ocurrieron durante la elección de Consejeros Ciudadanos

del Área 14-05 de la Delegación Benito Juárez; me ha interesado, y esto es el planteamiento que da eje a mi trabajo, hacer una crítica al proceso de elección, no sólo por la poca participación de la ciudadanía, sino sobre todo, por la injerencia de los partidos políticos, aún cuando la ley prohibió que ellos presentaran candidatos, ya que por lo general siempre estuvieron peleando por ocupar dicho cargo y de manera hipotética planteo que este hecho fue un factor que desalentó la participación de los electores. Se hace un esbozo de las etapas del proceso político hasta el 12 de noviembre de 1995, el registro de fórmulas, la campaña de las distintas fórmulas y las votaciones.

Tanto en el segundo capítulo como en el tercero, se ilustra con una serie de cuadros las etapas por las que pasó el proceso; algunos elaborados con base en la *Ley de Participación Ciudadana* y otros hechos con información que se generó durante y posteriormente a las elecciones.

Finalmente, en el cuarto capítulo se presentan las conclusiones del trabajo. Después de un largo camino sembrado de desventajas, los candidatos independientes y los sectores de la comunidad que los apoyaron no pudieron rebasar a los partidos políticos, en un proceso electoral que teóricamente se planteó fuera apartidista; el resultado de las diferentes etapas desde el registro de las fórmulas hasta las votaciones confirmaron que no se respetó dicho acuerdo, ya que el PRD, pero fundamentalmente, el PRI y el PAN participaron activamente y con sus recursos materiales y políticos apoyaron a las fórmulas que llevaron la delantera a lo largo de todo el proceso.

Considero que la tesina que presento, como ya lo apunté anteriormente, no agota el tema, sin embargo, tengo la esperanza que abra caminos a nuevas investigaciones sobre el tema de los procesos electorales, fundamentalmente en un momento en el que en México existen condiciones para que transite a la democracia.

## CAPÍTULO I

### UNA NUEVA FORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Después de casi setenta años (1928-1997), el 6 de julio del año pasado, los habitantes de la Ciudad de México ejercieron el derecho de elegir a su Jefe de Gobierno; la ciudadanía de la capital del país dio un ejemplo de conciencia cívica y política con su numerosa y decidida participación en el proceso electoral; con seriedad e interés otorgo su voto al Partido de la Revolución Democrática (PRD), Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, y eligió a un gran número de representantes del mismo partido que hoy ocupan una bancada en la Asamblea Legislativa del D.F. (ALDF); junto con este hecho hay que agregar que el nuevo Jefe de Gobierno de una de las ciudades más grandes del mundo, ya no fue nombrado por el presidente de la República, lo que puede ser interpretado como un acotamiento al poder presidencial y, por si fuera poco, un cargo político tan importante es ocupado por primera vez, por un miembro de un partido de oposición.

Este hecho, que podemos calificar de histórico por muchas razones, ha modificado el escenario político de nuestra capital y abre paso para que en los próximos años y al arribo del tercer milenio se lleven a cabo otros cambios ya previstos como es la elección a través del voto universal y secreto de los delegados y, por qué no, la transformación de las delegaciones en municipios y del Distrito Federal en una entidad, de modo que recupere y adquiera su carácter de estado en el marco de un sistema político federal.

Las nuevas condiciones y el nuevo escenario político que hoy existe en la ciudad de México, de manera general, son parte de un proceso más amplio que los estudiosos de la materia han bautizado como transición a la democracia entre cuyos componentes se encuentran la reforma del Estado, que aún es proyecto, pero que el reclamo de la sociedad ha hecho avanzar y ha incidido en la transformación del sistema electoral tradicional en el cuál el Partido Revolucionario Institucional (PRI), mantenía la hegemonía y el monopolio a través de múltiples mecanismos, (corporativismo, corrupción, etc.).

Los Consejos Ciudadanos (CC) que son el objeto de estudio de la presente tesina, son una estación en el largo camino de lucha que los partidos políticos, organizaciones civiles y habitantes del Distrito Federal han transitado para recuperar sus derechos políticos perdidos desde 1928; pero a su vez, como la otro cara de la misma moneda los CC fueron una propuesta impulsada por el PRI para contener y crear una válvula de escape que mediatizara el descontento de un gran parte de la población citadina.

Con la creación de los Consejos no avanzó la democratización de los órganos de gobierno de la ciudad, pues no se restituyeron ni en una mínima parte los derechos políticos de la población citadina, pero sí podemos considerar que fue una experiencia que es digna de estudiarse, pues dio la oportunidad a los ciudadanos de la capital de elegir a uno de sus representantes en el gobierno de las delegaciones; este fallido proceso de reforma de la estructura de gobierno del D.F., tiene que ser el punto de partida para avanzar en la creación de vías de la participación auténticamente ciudadanas; con la elección del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano como Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se abren

posibilidades para que se haga realidad la propuesta del Plebiscito Ciudadano de 1993, que se manifestó por la creación de una figura de representación similar a la de los Consejos Ciudadanos. Tenemos la esperanza que no suceda lo que ha señalado Telésforo Nava Vázquez: en el sentido de que con “una gota de democracia ... cada sexenio presidencial quizá en algunos siglos la población pueda recuperar sus derechos políticos.”<sup>2</sup> Por último hay que considerar, a pesar de la poca participación en la elección de los Consejos Ciudadanos, que sería deseable que no dejáramos pasar ni la más mínima oportunidad de organizarnos, mucho menos en procesos que abren camino para dar cauce a las demandas y necesidades de todos los ciudadanos y de aquellos que aspiran a democratizar la vida política de nuestra querida y odiada ciudad capital.

## **1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (1824-1995)**

El surgimiento de los Consejos Ciudadanos lo tenemos que ubicar en el marco de un proceso histórico-social de largo alcance; por ello, en el presente capítulo haremos una breve historia de las estructuras de gobierno que se han establecido en la capital de la República, así como de las modificaciones que ha sufrido su organización administrativa desde que México alcanzó la independencia, a lo largo de la etapa de la reforma liberal, el porfiriato, la revolución; en el periodo de hegemonía de la llamada burguesía agraria sonoreense, cuando la Ciudad de México adquirió el estatuto político-administrativo vigente, y las posteriores reformas que se han realizado en las

---

<sup>2</sup> Telésforo Nava Vázquez “La democracia siempre negada” *Ciudades* 30, abril-junio de 1996, p.23

últimas décadas en que ha gobernado el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

En 1824 por decreto del Congreso General Constituyente, se creó el Distrito Federal en el espacio y territorio que comprendía la Ciudad de México y se le asignó ser sede de los Poderes Federales; el decreto estableció que en adelante se suplía al Jefe Político por un gobernador y subsistirían los ayuntamientos en los pueblos del territorio del Distrito Federal, al cual le correspondió una superficie comprendida en un círculo de dos leguas (8,800 metros) de radio, con centro en la Plaza Mayor.

Una década después, como consecuencia de la aprobación de las *Bases y Leyes Constitucionales Centrales* (1836), el 20 de febrero de 1837 se expidió un decreto para que el Distrito Federal fuera incorporado al Departamento de México, el cual estaría bajo al mando de un gobernador y contaría con ayuntamientos regidos por prefectos, mientras que los poderes federales conservarían su residencia oficial. Esta forma de gobierno se mantuvo durante 17 años, pues posteriormente en 1853, se dictó la *Ordenanza Provisional del Ayuntamiento de México*, que integraba al cuerpo municipal un presidente, doce regidores y un síndico.

Con la Constitución de 1857, que restauró al Federalismo, se previno la creación del Estado del Valle de México *en caso de que los poderes federales se trasladaran a otro lugar*, y se establecieron diversas disposiciones gubernativas para el Distrito Federal, sobre la base del ayuntamiento de elección popular.

Al inicio del siglo XX, en el año de “1901 por una iniciativa del Presidente Porfirio Díaz, se autorizó al Congreso a legislar todo lo concerniente al Distrito Federal, y con ello, se aniquiló de hecho, toda función real de elegir con sentido a las autoridades políticas, municipales y judiciales. Los ayuntamientos seguían existiendo.”<sup>3</sup>

La *Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal* (1903) estableció que éste formaría parte de la Federación y se dividiría en 13 municipalidades regidas de acuerdo con las disposiciones dictadas por el Congreso de la Unión. El Presidente de la República ejerció el gobierno del Distrito Federal y el control de las 13 municipalidades se realizaba por un Prefecto político, nombrado por el Presidente.

A lo largo de la convulsiva segunda década del siglo XX, las leyes se siguieron modificando unas veces para quitar derechos y otras para restablecerlos, como sucedió con la aprobación de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* el 5 de febrero de 1917, la cual facultó al H. Congreso de la Unión para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal y Territorios, así mismo permitió a los ciudadanos elegir a los ayuntamientos a través del voto popular y directo. El gobernador sería nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.

Con base en el argumento de que, entre otras cosas, existía una duplicidad de facultades entre el Gobierno Federal y el Gobierno Local, Álvaro

---

<sup>3</sup> Ma Cristina, Sánchez-Mejorada Fernández. *Las elecciones de consejeros ciudadanos en el Contexto de la reforma política 1996*. Trabajo mecanografiado p 2

Obregón envió una iniciativa de ley al Congreso para que fueran suprimidos los municipios en el D.F. Esta iniciativa fue retomada después de su muerte, y el 28 de agosto de 1928, tras las reformas a la fracción VI del Artículo 73 constitucional se suprimió el régimen municipal en el Distrito Federal. Se le encomendó su gobierno al Presidente de la República, quien lo ejerció por medio de un organismo que determinó la nueva *Ley Orgánica del Distrito y de los Territorios Federales* expedida por el Congreso de la Unión el 31 de diciembre de 1928, siendo Presidente Emilio Portes Gil.

Fue así que el órgano de gobierno para el Distrito Federal recibió el nombre de Departamento del Distrito Federal y se le atribuyeron las funciones que anteriormente se encontraban en manos del gobernador y los municipios. La titularidad de dicha institución se confirió al Jefe del Departamento del Distrito Federal, funcionario nombrado y removido por el Ejecutivo de la Nación.

El territorio del Distrito se dividió en un Departamento Central y 13 Delegaciones: Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Iztacalco, General Anaya, Coyoacán, San Ángel, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. Las cuales sustituyeron a los municipios.

Estos cambios cancelaron parte de los derechos políticos de los ciudadanos del D. F., por lo que el gobierno trató de equilibrar “lo referente a la elección del gobierno y representación local, creando el Consejo Consultivo del D.F. y los Consejos Delegacionales. Organismos colegiados, cuerpos consultivos de representación gremial, profesional y funcional, se encontraban

integrados por los representantes de los sectores más activos de la sociedad organizada: cámaras, sindicatos, organizaciones de madres de familia, etc. Los Consejos Delegacionales también debían ser representativos de estos sectores y tenían funciones de opinión, consulta, denuncia, revisión e inspección; así como la facultad de proponer e informar de la gestión de servicios públicos. Los delegados escogían dentro de las asociaciones enumeradas, las más importantes en cada localidad y el número de representantes era proporcional de acuerdo a su peso económico y social.”<sup>4</sup>

El 31 de diciembre de 1941 la *Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal* definió la división de poderes en la Ciudad de México. Asimismo se creó un organismo denominado Auditoría cuya función era la de revisar y supervisar los contratos de obras públicas y los movimientos hacendarios del gobierno del Distrito. Los Consejos Delegacionales desaparecieron, pero no así el Consejo Consultivo. Sin embargo, a los representantes de este Consejo se les impusieron varios requisitos, hasta 1973 en que dejó de existir. Dicha ley estuvo en vigor hasta 1970, década que se caracterizó por la emergencia de una sociedad civil polémica y compleja que buscaba espacios de expresión política y justicia social.

La politización de amplios sectores de la sociedad mexicana, produjo grandes luchas que abrieron los espacios a un pluralismo político de nueva expresión en el país. Los habitantes de la Ciudad de México acentuaron su demanda de reintegración de derechos políticos, por lo que el gobierno aprobó una nueva *Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal* con la que se

---

<sup>4</sup> *ibidem*, p. 4

impulsó la participación ciudadana y se llevó a cabo una desconcentración administrativa, con la cual se dividía al Distrito Federal en 16 Delegaciones y se modificaba (con las Reformas de 1971 y 1972) la estructura orgánica, en la cual se establecieron 2 niveles jerárquicos; el representado por el Jefe del Departamento como máxima autoridad y los Delegados como segunda autoridad administrativa en sus respectivas jurisdicciones.

Con la representación de la ciudadanía por medio de los órganos de colaboración vecinal y la participación política de los ciudadanos del Distrito Federal, mediante el *referéndum* y la iniciativa popular, fueron retomadas en la nueva *Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal* de 1978: “El referéndum se reglamentó constitucionalmente cuando la reforma política de 1976 estableció en su artículo 73, fracción VI, segunda base que: los ordenamientos legales y los reglamentos que en la ley de la materia se determinen, [para el Distrito Federal] serán sometidos al referéndum y podrá ser objeto de iniciativa popular conforme al procedimiento que la misma señala”<sup>5</sup>. Esta disposición fue derogada en agosto de 1987 sin que nunca se aplicara.

En enero de 1980, se promovieron e instituyeron los órganos de Colaboración Vecinal y Ciudadana: “Se estableció así una estructura piramidal en cuyo vértice superior se ubicaba el Consejo Consultivo de la Ciudad, integrado por los Presidentes de las 16 Juntas de Vecinos; éstas a su vez estaban integradas por los Presidentes de las Asociaciones de Residentes, tantas como colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales, barrios y pueblos que

---

<sup>5</sup> Carlos Martínez Assad. *¿Cuál destino para el DF? Ciudadanos, partidos y gobierno por el control de la capital*. Editorial Océano. México, 1996, p. 74-75

hubiera en la Delegación, y finalmente éstas se integraban por los Jefes de Manzana de su localidad”<sup>6</sup>.

Estos órganos de participación resultaron instancias insuficientes para alcanzar la democracia a la que aspira la sociedad capitalina, como consecuencia del hecho de que tales instancias no contaban con capacidad decisoria y no podían establecer disposiciones de carácter general y obligatorio, sino que sólo constituían instancias de colaboración, opinión, información y cooperación con las autoridades locales. Por lo que se siguió manteniendo como una aspiración ciudadana la instauración de órganos que permitieran una participación más completa y activa para los ciudadanos de la capital en los procesos político-electorales y en la toma de decisiones.

Con base en estos antecedentes, el 19 de junio de 1986, se convocaron a una serie de audiencias públicas en la cuales se realizaron pronunciamientos tales como la creación de un nuevo estado de la federación, de un congreso local, el restablecimiento del municipio, el fortalecimiento del Consejo Consultivo y otros sobre diversas formas y mecanismos de participación ciudadana en el D.F. La mayor parte de las propuestas fueron rechazadas, sin embargo, se logró la creación de la Asamblea de Representantes (ARDF), el 10 de agosto de 1987.

El Regente Manuel Camacho Solís, en octubre de 1992, “convocó a la sociedad a una consulta sobre la reforma política para el D.F., a la invitación asistieron representantes de partidos políticos, académicos, líderes vecinales,

---

<sup>6</sup> Ma. Cristina Sánchez-Mejorada Fernández, *Op. cit.* p. 5

líderes de opinión y de organizaciones sociales. Como señala Cristina Sánchez-Mejorada, los partidos de oposición continuaban reclamando la creación del estado 32, la municipalización de las delegaciones y la elección directa del regente. El PRI se opuso a la municipalización argumentando que no habría forma de cubrir la demanda de bienes y servicios, tampoco apoyó la creación del estado 32 y la elección directa del Regente, por ser la ciudad donde se asientan los poderes federales. El resultado fue la propuesta del Departamento del Distrito Federal que se puede resumir en cuatro puntos:

- a) que la Asamblea de Representantes (fuera) facultada como órgano legislativo;
- b) el establecimiento de Consejos Ciudadanos electos que (tuvieran) atribuciones para supervisar el presupuesto y los programas delegacionales, así como en la operación de los servicios públicos;
- c) la elección indirecta del regente, y
- d) reforma de la administración y mayor descentralización<sup>7</sup>.

La creación de los Consejos Ciudadanos se fue gestando desde 1993, con base en una propuesta del Departamento del D.F. con la cual se inició la discusión del *Estatuto del Gobierno del Distrito Federal* que regularía cuestiones de derecho político hasta la integración de los mismos. Dicho estatuto fue aprobado y publicado en 1994.

---

<sup>7</sup> *ibidem*, p. 7

. Aún faltaba una ley que les diera vigencia y estipulara los requisitos, condiciones y todos los detalles de la elección. Esta ley que lleva por nombre *Ley de Participación Ciudadana* fue propuesta por el PRI y aprobada (1995) sólo por la mayoría priísta de la Cámara de Diputados, ya que los partidos de oposición no estaban a favor de la total ciudadanización de los Consejos, por lo que interpusieron un juicio de inconstitucionalidad.

En la actualidad los habitantes de la ciudad capital han recobrado una serie de derechos políticos; las elecciones del 6 de julio del año pasado son una muestra del interés que tiene la sociedad civil del D. F., por transformar la estructura político-administrativa, las formas de gobierno, los mecanismos de consulta, así como el sistema de elección de sus representantes. El actual gobierno de la Ciudad de México está frente a un enorme reto, pues tendrá que ser capaz de establecer una nueva relación con sus gobernados; quizás los Consejos Ciudadanos tendrán que ser restablecidos desde otra perspectiva, pues es de suma importancia que la ciudadanía participe en la solución de los grandes problemas que aquejan a la megalópolis.

## **1.2 LOS CONSEJOS CIUDADANOS Y LOS INVESTIGADORES SOCIALES**

Fueron varias las investigaciones que se realizaron sobre el tema de los Consejos Ciudadanos, sin embargo en este apartado únicamente expondremos algunas de las conclusiones que intentan encontrar una explicación no sólo a los resultados de la jornada electoral, sino sobre todo, a la poca y pobre participación que tuvo la población del D. F.

Para Carlos Martínez Assad, “se dieron avances notables en relación a otras elecciones de ámbito local comparables en el DF. El abstencionismo fue alto porque muchos ciudadanos no encontraron suficientes atractivos para contribuir en este primer paso en la democratización de los órganos de gobierno del DF, influidos seguramente por la intensa propaganda en contra que se dio a lo largo del proceso. Aun así, el porcentaje de participación debe ubicarse en el contexto abstencionista nacional, que rebasa el 50%.”<sup>8</sup>

Leonardo Valdés, profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Iztapalapa, explica el proceso de elección de Consejeros Ciudadanos a partir de dos teorías.

La primera, llamada *rational choice* (elección racional) plantea que los ciudadanos participan en las elecciones como entes racionales... esta teoría resulta muy ilustrativa porque los beneficios esperados son muy bajos, no solamente por la capacidad de acción y decisión de los consejeros en términos reales y legales eran limitados, sino porque además la ciudadanía ni se enteró para qué servían.

La segunda teoría, llamada *identificación partidaria* -surgida en la Universidad de Michigan en respuesta a la inglesa *rational choice*- señala que no es verdad que los ciudadanos sean tan racionales, puesto que siempre tienen una parte afectiva que impacta sus comportamientos. Para Leonardo Valdés esta segunda teoría explica los hechos del 12 de noviembre: “si los partidos no forman parte de la elección y las afinidades emocionales se construyen en torno

---

<sup>8</sup> Carlos Martínez Assad, *Op. cit.* p. 211

a los partidos, lo lógico era que los ciudadanos no votaran donde los partidos no estaban presentes.”<sup>9</sup>

En coincidencia con Leonardo Valdés, para Lucía Carrasco y María de Jesús Alejandro es un hecho indiscutible que los partidos políticos son una referencia básica para orientar el voto ciudadano, de lo contrario los electores votan a ciegas, por lo que en el proceso electoral de los Consejos Ciudadanos este fue un aspecto determinante en el alto índice de abstencionismo.

Juan Molinar Horcasitas, ha planteado que el proceso de integración de Consejeros Ciudadanos significó un enorme retroceso porque se prohibió que los partidos postularan candidatos, la razón política es que el PRI quiso evitar una derrota electoral en la capital de la República.

Otro punto de vista fue el de el de Ma. Cristina Sánchez-Mejorada, investigadora de la UAM-Azcapotzalco, quien aseguró que los problemas que presentó la elección de los Consejeros y por los que la mayoría de los habitantes de la ciudad se abstuvieron de votar, fueron debidos a: “Una reforma política inconclusa; una ley con serias lagunas y deficiencias jurídicas, falta de coordinación entre las instancias organizadoras del proceso, partidos que participan e interponen sus intereses a los de la ciudadanía; inexperiencia de los comisionados y los candidatos; bloqueo y falta de apoyo por parte de las autoridades; la intervención del IFE más allá de sus funciones; falta de recursos; poca y mala difusión del proceso; falta de conocimiento de los candidatos, sus objetivos, sus propuestas; falta de interés y conocimiento del sentido e

---

<sup>9</sup> *Asamblea*, Vol. 1, Núm. 10, noviembre de 1995, p 19

importancia de la elección directa de nuestros representantes; falta de credibilidad y sentimiento de frustración y engaño generado por autoridades y representantes, promesas que no se cumplen y atribuciones limitadas.”<sup>10</sup>

Para nosotros las conclusiones a que llegó la investigadora antes mencionada reflejan fielmente los factores que determinaron el abstencionismo, ya que en el seguimiento que hacemos del proceso en el tercer capítulo de la presente tesina mostramos que la poca participación de la ciudadanía no se debió a un sólo factor --la no participación de los partidos políticos--, que por el contrario la participación encubierta de los partidos políticos fue determinante al no permitir que se diera un proceso equitativo, pues los ciudadanos que representaban realmente a su comunidad participaron en condiciones desventajosas y sumamente difíciles.

---

<sup>10</sup> Ma. Cristina Sánchez-Mejorada Fernández, *Op. cit.* p. 19

## CAPÍTULO II

### LOS CONSEJOS CIUDADANOS

En el presente capítulo se hace una descripción de lo que fueron los Consejos Ciudadanos, sus funciones y forma de elección. Para tal efecto nos apoyamos en el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF)* y la *Ley de Participación Ciudadana (LPC)*.

El Consejero Ciudadano fue una figura política que surgió, como ya lo señalamos en el capítulo anterior, a partir de 1995, fruto del reclamo de los partidos políticos y algunos sectores de la sociedad civil por hacer más democráticas las estructuras del gobierno del D. F. ¿ Pero qué tanto se democratizó el gobierno con la creación de esta figura de representación ciudadana?

Para Telésforo Nava<sup>11</sup>, investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, fue sólo una gota de democracia para irrigar el proceso de reforma política, punto de vista con el cual coincidimos. Sin embargo, hay que considerar que si esa gota se utilizara por los ciudadanos como una vía de organización para incidir en las decisiones de cada delegación, la situación sociopolítica de la Ciudad de México podrían empezar a cambiar, como ha sucedido en algunas áreas vecinales en donde la presión de los habitantes ha hecho que no se continúe modificando el régimen en el uso del suelo

---

<sup>11</sup> Telésforo Nava. "La democracia siempre negada". *Ciudades* 30, abril-junio 1996, p. 23

Una descripción, a grandes rasgos, de que fueron los Consejos Ciudadanos y de cuáles fueron sus funciones, nos puede ayudar a mostrar que esta figura de representación padeció de un mal de origen, que no sólo el proceso de elección de los mismos tuvo serias y graves limitaciones, sino que su lugar y peso en la estructura de gobierno del Distrito Federal era ya de por sí limitado, pues su carácter era **exclusivamente consultivo**, lo cual no les permitió influir en la toma de decisiones para resolver los problemas que aquejan a la comunidad; en este sentido consideramos que los CC fueron pensados como un instrumento para medir y calcular el estado de ánimo de la población, así como para servir de órganos de legitimación de las decisiones y acciones de los funcionarios de la delegación, de los delegados y el Regente.

En este sentido estamos de acuerdo con la afirmación de Telésforo Nava; los CC fueron una gota de agua en el mar de una estructura preponderantemente vertical y autoritaria; las elecciones del 6 de julio del año pasado han mostrado que la ciudadanía defienda demanda una reforma radical en las formas de gobierno, en el estilo de gobernar y en la relación entre ellos y sus representantes.

Por último hay que señalar que a pesar de las limitaciones estructurales y la breve vida de los CC, en la Delegación Benito Juárez sí incidieron en forma real en los problemas de la comunidad, aún cuando no fue resultado de la acción del Consejero de el Área 14-05, sino de otros de los consejeros encargados de la comisión de uso del suelo, quienes junto con algunos vecinos, hicieron posible que en el *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1996* correspondiente a esta demarcación quedaran establecidos los mecanismos que permitieran que

los cambios en el uso del suelo no fueran tan perjudiciales para los habitantes de esta Área.

## 2.1 LOS CONSEJOS CIUDADANOS: FUNCIONES Y MARCO LEGAL<sup>12</sup>

Los Consejos Ciudadanos (CC), conforme lo establecido en el Artículo 114 de la *Ley de Participación Ciudadana*, fueron “órganos de representación vecinal y de participación ciudadana, para la atención de los intereses de la comunidad delegacional, en relación a las necesidades y calidad de los servicios públicos relativos al entorno del lugar de residencia de dicha comunidad.” (p. 269).

Por otra parte, el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* estableció, en su Artículo 129 las siguientes funciones para los Consejeros:

- I. Aprobar, supervisar y evaluar los programas operativos anuales delegacionales, en los términos que dispongan las leyes, en materias de:
  - a) Seguridad pública;
  - b) Servicio de limpia;
  - c) Agua potable;
  - d) Protección civil;
  - e) Atención social, servicios comunitarios y prestaciones sociales;

---

<sup>12</sup> Las citas que hacemos a lo largo de este apartado sobre la *Ley de Participación Ciudadana* son textuales, por lo que, a pesar de que en la actualidad ya no existe la figura de C. C. hemos respetado, en la mayoría de los casos, la redacción original.

- f) Parques y jardines;
- g) Alumbrado público;
- h) Pavimentación y bacheo;
- i) Recreación, deporte y esparcimiento;
- j) Construcción, rehabilitación y mejoramiento de la planta física para la educación, la cultura y el deporte; y
- k) Mercados.

Además, en el mismo artículo quedó establecido que “la aprobación de los programas operativos anuales a que se refiere esta fracción, tendrá carácter vinculatorio y se sujetará a las previsiones de gasto o de presupuesto autorizado por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal”. (p. 46).

En su fracción II señala que los Consejos estaban facultados para recibir informes o quejas de los habitantes de la Delegación, sobre el comportamiento de los miembros de los cuerpos de seguridad, del Ministerio Público y de los servidores públicos de la Delegación, respecto de actos que presuntamente contravinieran las disposiciones que norman la conducta de aquéllos. Con base en el análisis de la información y las quejas, solicitarían al Delegado en su caso, la presencia de los servidores públicos de que se tratara, ante una de sus comisiones o su pleno, para efectos de plantearle el contenido del informe o queja; en función de la entrevista, el Consejo haría del conocimiento de la autoridad competente el asunto, a fin de que se siguieran los procedimientos legales respectivos.

Los Consejeros Ciudadanos también podían, como se señala en la fracción III del mismo artículo, presentar denuncias ante las autoridades competentes, darle seguimiento e informar a los habitantes de la propia Delegación sobre las resoluciones respectivas.

En la fracción IV, quedó establecido que podrían, como gestión ante la Delegación:

- a) “Proponer la atención de problemas prioritarios, a efecto de que, tomando en cuenta la previsión de ingresos y de gasto público, sean considerados en la elaboración del proyecto de presupuesto para la Delegación respectiva;
- b) Formular propuestas para la introducción y mejoramiento de la prestación de servicios públicos y hacer del conocimiento del Delegado las deficiencias en su prestación, con objeto de que sean corregidas a la brevedad posible;
- c) Proponer proyectos de equipamiento urbano y la realización de obras de mejoramiento urbano;
- d) Proponer proyectos para el mejoramiento de la vialidad, el transporte y la seguridad pública;
- e) Promover la realización de programas culturales, recreativos y deportivos;

- f) Presentar propuestas sobre programas y acciones materia de las comisiones metropolitanas en que participe la Delegación correspondiente;
- g) Participar, por conducto del integrante que designe el Pleno del Consejo, en las comisiones y comités que para la atención de los problemas de la Delegación sean creados, y
- h) En general, presentar peticiones y hacer gestiones ante las autoridades delegacionales, legítimos de los habitantes de la Delegación y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.” (p. 46).

De la fracción V a la X quedó establecido que los Consejos Ciudadanos tenían la facultad para conocer y opinar respecto del informe anual de las actividades del Delegado correspondiente:

- “Opinar sobre todos aquellos asuntos que por su importancia y trascendencia para la Delegación, someta a su consideración el Delegado.
- Solicitar, por conducto del Delegado, la presencia de los titulares de las unidades administrativas de la Delegación en las sesiones del Consejo, cuando exista necesidad de conocer información sobre el desarrollo de los servicios públicos o la ejecución de obras correspondientes al ámbito de competencia del servidor público de que se trate.

- Participar en el cumplimiento del programa de la Delegación en materia de uso del suelo, plan parcial de desarrollo en los términos de éste Estatuto y las leyes correspondientes.
- Otorgar estímulos y reconocimientos a servidores públicos y a ciudadanos que destaquen por sus actividades en beneficio de la Delegación.
- Y por último las demás que establezca el *Estatuto y las Leyes...*”

Otro de los artículos del mismo *Estatuto* que define a los Consejos es el 130 en el que se establece que sus funciones se apegarían a los siguientes criterios:

“A través de la aprobación, los Consejos de Ciudadanos, decidirán sobre programas operativos anuales delegacionales, a cuya ejecución procederá la Delegación cuando exista acuerdo favorable de su pleno, el que emitirá en el plazo que las leyes establezcan.”

A través de la consulta, los Consejos de Ciudadanos, podrían proporcionar a la Delegación, opiniones, criterios e información tendientes a mejorar y optimizar la ejecución de programas delegacionales.

Las opiniones que se emitieron respecto de los programas que fueron sometidos a consulta, no tendría carácter vinculatorio para las Delegaciones, en todo caso, los titulares de las mismas habrían de informar por escrito al respecto.

· A través de la supervisión, los Consejos Ciudadanos, estaban facultados para revisar la ejecución de acciones para el cumplimiento de los programas operativos anuales a cargo de la Delegación, que se hubieran sometido a su aprobación, para lo cual el Delegado, les haría llegar, en los términos de las normas que al efecto dictara el Jefe del Distrito Federal, los informes sobre dicha ejecución. Asimismo pudrían constatar en el lugar de que se tratara, la prestación de los servicios públicos o la ejecución de obras. Conforme a las evaluaciones que practicarán, presentarían en su caso, por acuerdo de su pleno, informes a las Delegaciones.

Las Delegaciones estaban obligadas a dar respuesta a las sugerencias presentadas por los Consejos de Ciudadanos:

“A través de la gestión, los Consejos de Ciudadanos, podrán solicitar a la Delegación, la realización de acciones de gobierno o ejecución de obras o prestación de servicios a cargo de la Delegación correspondiente. La Delegación de conformidad con las disponibilidades presupuestales, las normas aplicables así como con los programas vigentes, responderá a dichas solicitudes.”

Como podemos observar a través de esta breve descripción sobre las funciones de los Consejos Ciudadanos establecidas en el EGDF y la LPC, las atribuciones que se le asignaron a los Consejos, tuvieron un peso relativo en la estructura de gobierno delegacional, pues solo aprobaban, supervisaban, evaluaban, recibían información, presentaban denuncias, gestionaban, etc. *Sin embargo, vistas en su conjunto dichas funciones eran insustanciales, ya que no contaban con la capacidad para poder modificar las decisiones tomadas por*

*los delegados o autoridades del Distrito Federal sobre los problemas centrales que enfrentan a diario los habitantes de la ciudad de México.*

En el *Estatuto* se especifica que los Consejeros podrían “aprobar, supervisar y evaluar los programas operativos anuales delegacionales” pero su carácter era vinculatorio, es decir dependía de otras instancias de decisión que los limitaba y estaban sujetos a las previsiones presupuestales autorizadas por la Asamblea de Representantes, además de que el gasto ejecutado está fundamentalmente en manos del Delegado. Todo ello nos permite apreciar las severas limitaciones que tenían los CC en la toma de decisiones.

## **2.2 PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS**

El proceso de integración de los Consejos Ciudadanos fue regulado por la *Ley de Participación Ciudadana*, (LPC), la cual fue elaborada por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) y aprobada por la mayoría calificada del PRI; los partidos de oposición se abstuvieron.

La LPC contiene 3 títulos: I De las Instancias de Participación Ciudadana en el Distrito Federal; II De los Consejos Ciudadanos y III De los Órganos de Representación Vecinal. Siendo el título II el que nos interesa describir para nuestro análisis, porque de nuestra cuenta encontramos serias limitaciones que, en gran medida, desalentaron la participación de los ciudadanos.

Estableció que la organización y vigilancia de la elección estaría a cargo de la Comisión de Integración de los Consejos de Ciudadanos, que funcionó con un Comité Central y un Comité Delegacional. El Comité Central se integró por seis ciudadanos designados por la ARDF de una propuesta de dieciocho personas que presentó el Jefe del Distrito Federal; cuatro de la ARDF designados por la misma, un representante del gobierno del D.F. y un representante de cada partido con registro oficial. Todos tuvieron voz y voto a excepción de los últimos que sólo contaban con voz.

El Comité Delegacional se formó con seis ciudadanos designados por el Comité Central, uno designado por el Delegado, ambos con voz y voto y un representante de cada partido que sólo contaría con voz.

Esta forma de organización permitió que el cargo de coordinador del comité central de la Comisión de Integración de los Consejos Ciudadanos, lo ocupara el C. Carlos Martínez Assad el cual mantuvo las condiciones operativas pese a los problemas que enfrentó el organismo, y estableció un equilibrio entre las fuerzas políticas y las propuestas ciudadanas.<sup>13</sup> La elección se realizó sin la preparación suficiente para que se analizara más minuciosamente las fases del proceso, uno de los problemas más frecuentes fue la falta de tiempo a lo largo de todo el proceso.

---

<sup>13</sup> Aún como lo ha apuntado el propio Martínez Assad “ cuando el intento oficialista de imponer un coordinador cercano a sus posiciones, hizo que los representantes de los partidos de oposición y los comisionados independientes del comité central, se unieran para que se ubicara como responsable de la dirección de los trabajos que deberían realizarse” *¿Cuál destino para el D.F.? Ciudadanos, partidos y gobierno por el control de la capital*. Editorial Océano, 1996 p 46

Las fases para integrar los Consejos Ciudadanos en el Distrito Federal fueron las siguientes:

- a) Validación de áreas.
- b) Registro de fórmulas.
- c) Actos de proselitismo.
- d) Recepción de votación.

Antes de abordar cada uno de estos puntos, lo cual haremos en el siguiente apartado, veamos por que la ley fue cuestionada por los partidos de oposición, por algunos miembros del comité central y de los comités delegacionales, además por la propia ciudadanía.

En su artículo 58 referente a la división de áreas vecinales; no se previó, entre otras cosas, lo relativo a los lugares en donde existe un porcentaje significativo de población militar, lo que causo inconformidad entre los partidos. A la conformación inicial de éstas, se aplicaron 190 propuestas de modificación presentadas por los partidos.

“De acuerdo con las declaraciones de Elio Villaseñor, comisionado ciudadano, éstas se diseñaron tomando en cuenta los resultados electorales del partido oficial, abstencionismo y votación opositora”<sup>14</sup>. En la conformación de éstas no se le prestó la atención debida, ya que se pasó por alto que tendrían carácter permanente.

---

<sup>14</sup> Lucía Carrasco y María de Jesús Alejandro *La Ley de Participación Ciudadana de cara a la realidad* *Revista Asamblea*, Vol., 1 Núm. 10, Noviembre de 1995, p. 18

Por otra parte, lo que más se prestó a debate fue la restricción que hizo la LPC a los partidos para postular candidatos; en su Artículo 71 la citada ley establecía que no se podrían utilizar emblemas, frases, leyendas ni colores de partido político alguno. Lo que trajo consigo que el 3 de julio de 1995, cuatro partidos de oposición demandaran la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia, lo cual resolvió que no estaba facultada para examinar normas generales de naturaleza electoral, como las planteadas por las fracciones de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México<sup>15</sup>.

Los partidos durante todo el proceso se inconformaron, ya que aún cuando juegan un papel fundamental como organizaciones de ciudadanos que contribuyen a la integración de los órganos de representación y gobierno, no se les permitió participar en la postulación de candidatos, *pero éstos lo hicieron, olvidando que a los ciudadanos la Constitución también les otorga el derecho de ser electos, aun cuando no pertenezcan a un partido político.*

Esta inconformidad de los partidos de oposición hizo que se dejara en segundo término el debate de las funciones de los consejos, por lo que al no tener capacidad de decisión no constituyen verdaderos representantes políticos de la comunidad, sino simples auxiliares del Delegado. La ley, como lo manifestó Martínez Assad presentó lagunas, candados y deficiencias jurídicas.

---

<sup>15</sup> La Jornada 12 de julio de 1995.

## 2.3 VALIDACIÓN DE ÁREAS VECINALES

Para la delimitación de las áreas vecinales, el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* fijó el número de integrantes del Consejo Ciudadano de la siguiente forma:

Con base en la población que registra el *XI Censo General de Población y Vivienda de 1990*, del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), para las Delegaciones por los primeros 100,000 habitantes hubo 15 Consejeros y por cada 50,000 que excedieran a los primeros 100,000 habría uno más.

Por lo tanto, a la Delegación Benito Juárez, que es la que aquí nos interesa le correspondieron los siguientes:

Cuadro No. 1. Determinación del número de Consejeros en la Delegación Benito Juárez.

	POBLACION	CONSEJEROS
CENSO 1990	407,811	
A LOS PRIMEROS	100,000	15
A LOS RESTANTES	307,811/50,000	6
TOTAL		21

Una vez determinado el monto de Consejeros con base en la población, bajo el procedimiento que hemos explicado en el párrafo anterior, le correspondió a la Delegación Benito Juárez dividir su territorio en 21 demarcaciones vecinales. Para delimitarlas espacialmente tomó como criterios, la unidad geográfica, la identidad cultural, la dimensión territorial y el padrón electoral. Al subdividir la Delegación, se dividió el número de ciudadanos registrados en la misma (269,451) entre el número de áreas (21) resultando el parámetro de ciudadanos correspondiente al área 14-05 las Colonias Nápoles, Ampliación Nápoles y Ciudad de los Deportes.

## 2.4 REGISTRO DE FÓRMULAS ELECTORALES

El proceso de registro de fórmulas estuvo regulado por la *Ley de Participación Ciudadana*, y quedó definido en los Artículos 60 y 61 en los cuales de manera textual se afirma:

“Los Consejeros Ciudadanos serán electos por fórmula, integrada por un propietario y un suplente, para cada área vecinal”.

En la misma Ley el registro de fórmulas de candidatos para la elección de 1995 comprendió las siguientes etapas:

- a) “La obtención del apoyo que avaló la solicitud, se realizó desde el día primero del mes de agosto hasta el día diecinueve del mismo mes.

- b) La verificación de la identidad y residencia de los ciudadanos que avalaron la solicitud de las fórmulas electorales, se hizo desde el día veinte del mes de agosto hasta el día nueve del mes de septiembre.
- c) La corrección de errores u omisiones o la sustitución de ciudadanos en la solicitud de registro se llevó a cabo del día diez al diecisiete de septiembre.
- d) El registro de fórmulas, se efectuó el día veintiséis del mes de septiembre”<sup>16</sup>.

Hay que comentar que, en el aspecto del registro, la Ley contiene un vacío dado que, si hubiera existido el caso en el cual se hubieran registrado 25 fórmulas electorales o más, de manera automática varias de ellas habrían quedado fuera de la contienda, esto porque implicaba que participaran el 100% de los empadronados, y que cada una de las 25 fórmulas obtuviera el 4% exactamente sin que se duplicara ninguna firma. Consideramos hubiera sido necesario que se estableciera un número límite de fórmulas a registrar, pues tenemos conocimiento que en otras áreas la demanda de registro fue muy alta, y el Comité Delegacional careció de la documentación necesaria, y que a pesar de que se consiguió la documentación, como ya dijimos, varias fórmulas quedaron descartadas.

---

<sup>16</sup> Estas fechas quedaron establecidas exclusivamente para la elección de 1995

## 2.5 ACTOS DE PROSELITISMO

Estos actos estuvieron regulados por los artículos 69 al 74 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, los cuales fijaban las siguientes reglas, que no siempre se respetaron, pues las sanciones no estuvieron determinadas.

La promoción de las candidaturas registradas tuvo que realizarse a partir del siguiente día al del registro de las fórmulas de candidatos y concluyó cinco días antes de la elección.

En la propaganda de los candidatos se podían utilizar los nombres de los integrantes de la fórmula o la identificación de ésta y las frases o leyendas de su propuesta. No se permitía utilizar emblemas, frases, leyendas ni colores de partido político alguno.

La fijación de propaganda en cualquier medio se sujetó a las siguientes reglas:

- I. “Tratándose de inmuebles o vehículos privados, se solicitó la anuencia de su propietario.
- II. En elementos del equipamiento urbano no podría adherirse ni pintarse, sólo permitía suspenderse, siempre que no atentara contra la naturaleza de los

mismos ni se impidiera su uso o destino; la mayoría de los contendientes no cumplió con esta disposición y no fueron sancionados.

III. En espacios propiedad del gobierno de la Ciudad, podía suspenderse o pintarse, previo acuerdo con las autoridades correspondientes del Distrito Federal y mediante sorteo que de los mismos realizaron los Comités Delegacionales entre las fórmulas, que participaron en la elección. No podía pintarse en monumentos, en accidentes geográficos ni en el exterior de los edificios públicos.”

En cuanto a los actos de proselitismo en su Artículo 2º, la Ley mencionada estableció las reglas a las que se deberían sujetar los candidatos, pero no indicaba las sanciones a que se harían acreedores quienes las infringieran, lo que dio pie a que muchos candidatos no la respetaran e hicieran uso indiscriminado de cualquier espacio para pegar y colocar su propaganda, incluso algunas de las fórmulas, en un acto totalmente ilegal pegaron su propaganda encima de la de otras fórmulas.

Asimismo, no marcó límites para el presupuesto de campañas, lo que trajo consigo, que aquellas fórmulas apoyadas por algún partido obtuvieran recursos adicionales a los otorgados oficialmente; por otra parte algunos de los candidatos recibieron aportaciones directas de los empresarios, fue el caso de la fórmula que ganó la cual recibió financiamiento y apoyo para la distribución de su propaganda de los comerciantes establecidos en el Área, a cambio de promesas que permitieran la continuidad de su funcionamiento en mejores

condiciones ( estacionamiento, ampliación en el uso del suelo, etc.); algunas fórmulas recibieron apoyos de instituciones gubernamentales, por ejemplo, en algunos actos de proselitismo se llegó a dar el caso de que las patrullas de policías no sólo vigilaran el evento, sino que cargaban pancartas alusivas al candidato, también se puede señalar el uso de vehículos oficiales para transportar personas a los eventos, en el más puro estilo corporativo; por ultimo hay que señalar que el hecho de que la ley no marcara límites en el presupuesto de las campañas trajo consigo un uso inmoderado en los recursos. Hay que señalar que el financiamiento adicional que recibieron algunas de las fórmulas, que por su origen es difícil cuantificar, significó que la contienda electoral fuera sumamente desigual, sobre todo para los candidatos de fórmulas independientes que contaban con una representación real de la comunidad.

## **2.6 RECEPCIÓN DE VOTACIÓN**

La recepción de votación, la realización del escrutinio y el cómputo de la elección estuvieron sujetos a la legislación federal electoral, conforme al acuerdo previsto en el Artículo 51 de la *LPC*. No se impuso un límite mínimo de votos para declarar válida la votación lo que provocó una fuerte controversia entorno a la validez real de la elección, ya que en algunas áreas la fórmula que ganó lo hizo tan sólo con un 10% de los votos.

## 2.7 ETAPAS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS CIUDADANOS CONFORME A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En resumen las etapas que siguió el proceso fueron las que muestra el cuadro siguiente:

PERIODO		ACTIVIDAD	FUNDAMENTO LEGAL	RESPONSABLE
INICIA	TERMINA			
15 junio	21 junio	Designación de los ciudadanos miembros del Comité Central.	Art. 42 frac. I y sexto transitorio fracción I.	ARDF.
22 junio	30 junio	Instalación del Comité Central.	Sexto transitorio fracción II.	Comité Central.
8 julio	14 julio	Designación de los ciudadanos miembros de los Comités Delegacionales.	Art. 43 frac. I y sexto transitorio fracción IV.	Comité Central.
15 julio	21 julio	Instalación de los Comités Delegacionales.	Art. 49 frac. V y sexto transitorio fracción IV.	Comité Central.
15 julio	21 julio	Determinación del número y configuración de las áreas vecinales.	Art. 49 frac. III y sexto transitorio fracción III.	Comité Central.
22 julio	31 julio	Publicación de la configuración de las áreas vecinales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	Sexto transitorio fracción III.	Comité Central.

1 agosto	19 agosto	Obtención del apoyo que avale la solicitud de registro de fórmulas de candidatos.	Sexto transitorio fracción VI, a).	Presuntos candidatos.
19 agosto		Presentación de solicitud de registro de fórmula de candidatos.	Sexto transitorio fracción VI, a).	Presuntos candidatos.
20 agosto	9 sept.	Verificación de la identidad y residencia de los ciudadanos que avalen las solicitudes de las fórmulas de candidatos.	Art. 55 frac. III y sexto transitorio frac. VI, b).	Comités Delegacionales.
10 sept.	17 sept.	Corrección de errores u omisiones o la sustitución de ciudadanos en la solicitud de registro de fórmulas de candidatos.	Sexto transitorio frac. VI, c).	Presuntos candidatos.
	26 sept.	Registro de fórmulas de candidatos.	Art. 55 frac. IV y sexto transitorio frac. VI, d).	Comités Delegacionales.
Día siguiente del registro de la fórmula de candidatos	8 nov.	Promoción de las candidaturas registradas.	Sexto transitorio frac. VII.	Candidatos.

30 sept.		Publicación de la fórmula de candidatos registrada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	Sexto transitorio frac. VI, d).	Comité Central.
1 oct.	7 oct.	Designación e instalación de la Comisión de Apelación.	Art. 93 y sexto transitorio frac. VIII.	ARDF y Comité Central.
15 oct.	21 oct.	Período en que las papeletas e instrumentos que se utilizarán en la recepción de la votación deberán estar impresos y elaborados.	Sexto transitorio frac. IX.	Comité Central.
	15 oct.	Integración de las mesas receptoras de la votación.	Sexto transitorio frac. V.	Comités Delegacionales.
22 oct.	31 oct.	Entrega de las papeletas e instrumentos que se utilizarán en la recepción de la votación a los Comités Delegacionales.	Sexto transitorio frac. X.	Comité Central.
30 oct.		Publicación de la integración de las Mesas Receptoras de la Votación, en la Gaceta Oficial del distrito Federal.	Art. 49 frac. VI y sexto transitorio frac. V.	Comité Central.

7 nov.	11 nov.	Entrega de las papeletas e instrumentos que se utilizarán, a los órganos encargados de la recepción de la votación.	Art. 79.	Comités Delegacionales.
7 nov.	11 nov.	Retiro de la propaganda de promoción de candidaturas, que se localice en áreas próximas a las Mesas Receptoras de la Votación.	Art. 74.	Candidatos.
11 nov.		Retiro de la propaganda de promoción de candidaturas, que se localice en áreas próximas a las Mesas Receptoras de la Votación.	Art. 74.	Delegación respectiva.
12 nov. 8:00 hrs	12 nov. 18:00 hrs.	Jornada electoral.	Sexto transitorio frac. XI.	Integrantes de las Mesas Receptoras de la Votación.
15 nov.	Con la publicación de los resultados en el exterior de la sede.	Sesión para la formulación de la declaración de validez y la entrega de los certificados de elección.	Artículos 89 y 91.	Comités Delegacionales.

16 nov.	18 nov.	Presentación de las impugnaciones por causas que afecten la validez de la votación, a la Comisión de Apelación.	Art. 101.	Candidatos.
	8 dic.	Resolución de las impugnaciones.	Art. 113.	Comisión de Apelación.
	8 dic.	Clausura de trabajos de la Comisión de Apelación.	Sexto transitorio frac. XII.	Comisión de Apelación.
	13 dic.	Última sesión de los Comités Central y Delegacionales.	Sexto transitorio frac. XIII.	Comités Central y Delegacionales.
15 dic.		Instalación de los Consejos Ciudadanos.	Transitorio Sexto frac. XIV y Décimo.	Comités Delegacionales.

Como podemos apreciar en el cuadro anterior el proceso de elección de los Consejos Ciudadanos, se inició el 15 de junio de 1995 con la designación de

los ciudadanos que conformaron el Comité Central, y finalizó el 8 de diciembre del mismo año con la resolución que el mismo Comité dio a las impugnaciones presentadas por las diversas fórmulas electorales; es decir el proceso electoral tuvo una duración de más de cinco meses y cada una de las etapas del proceso estuvo regulada, como ya lo hemos apuntado, por la *Ley de participación Ciudadana* y a cargo de una instancia que de manera legal se convirtió en responsable; entre estos últimos podemos mencionar a la ARDF, al Comité Central, a los Comités Delegacionales, a la delegación correspondiente y a la Comisión de Apelación.

Una de las fallas que no podemos dejar de mencionar porque tuvo consecuencias gravemente negativas, fue la intervención del Instituto Federal Electoral más allá de sus funciones lo que distorsionó en mucho el proceso, pero esto lo veremos más adelante.

## CAPÍTULO III

### LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS CIUDADANOS EN EL ÁREA 14-05.

#### 3.1 EL ÁREA 14-05.

El área vecinal 14-05 es una pequeña demarcación ubicada dentro de la Delegación Benito Juárez, que abarca, como ya se apuntó anteriormente, las Colonias Nápoles, Ampliación Nápoles y Ciudad de los Deportes. Dicha Área está limitada geográficamente: al Este por la Av. Insurgentes Sur; al Oeste por Av. Patriotismo; al Sur por Hölbein y al Norte por Viaducto Río Becerra, como se observa en el mapa No. 1.

Dentro del área vecinal que estudiamos se encuentran ubicados el *World Trade Center*, la Plaza de Toros México y el Estadio Azul, además de una gran variedad de comercios y oficinas; lo que ha traído consigo una modificación constante al régimen en el uso del suelo, dado que existe un proceso de cambio que la está transformando de zona habitacional a zona mixta; es decir, donde el uso comercial crece y el de casas habitación decrece; por lo mismo, este proceso constante de cambio en el uso del suelo, se ha convertido en fuente de ingresos significativos para el gobierno del D.F., pero también de conflictos para y entre los residentes de dichas zonas.



MAPA NO. 1  
ZONA 14-05

Esta área vecinal contaba, al 31 de mayo de 1995, con un padrón electoral de 13,008 ciudadanos, lo que hizo necesario que las distintas fórmulas electorales, de acuerdo con lo establecido en la *Ley de Participación Ciudadana (LPC)*, tuvieran que presentar 520 firmas de ciudadanos empadronados que las avalaran (4% de empadronados), y de ese modo estuvieran en condiciones de obtener la candidatura para competir en la elecciones en el cargo de Consejeros Ciudadanos.

### **3.2 EL COMIENZO DE UN CAMINO LLENO DE DESVENTAJAS**

Al ser publicada la convocatoria con la que se iniciaba el proceso de elección de Consejeros, la demanda sobrepasó los pronósticos. El 1º de agosto de 1995 en las instalaciones de la Delegación Benito Juárez, desde antes de las 9 horas, se encontraban en la sede del Comité Delegacional casi una veintena de aspirantes a Consejeros Ciudadanos: a diferencia de otras delegaciones, los trámites en esta demarcación se realizaron prácticamente sin problemas y sin que se les exigiera más allá de lo estipulado por la ley<sup>17</sup>.

En el artículo 36 de la *Ley de Participación Ciudadana* se establecieron los requisitos con los que debería de contar aquel ciudadano que aspirara a ser miembro de los Consejos Ciudadanos:

- I. “Ser ciudadano del Distrito Federal, en pleno ejercicio de sus derechos;

---

<sup>17</sup> *La Jornada* 2 de agosto de 1995

II. Residir en el área vecinal de que se trate en la Delegación correspondiente, cuando menos dos años antes de la elección;

III. No haber sido condenado por delito intencional alguno; y

IV. No ser servidor público de confianza, que preste sus servicios en la Delegación correspondiente, ni haberlo sido durante los tres meses anteriores a la fecha de elección.”

Como vemos los requisitos para ser miembro de los Consejos Ciudadanos podían ser cumplidos con relativa facilidad por cualquier ciudadano que tuviera la aspiración de representar a su comunidad, para plantear frente a las autoridades delegacionales los problemas que le demandaran sus representados, por lo que no es en este aspecto, requisitos, donde los candidatos independientes tuvieron que enfrentar más obstáculos, sino durante el proceso mismo de elección.

Muchos aspirantes pensaron que sería fácil cumplir con el requisito del 4% de firmas de los ciudadanos empadronados que residían en el área vecinal y otros, consideraron en su momento que “convertirse en candidatos... no iba a ser nada fácil. Por principio de cuentas, quien quiera serlo, deberá tener en la mano 5 mil nuevos pesos, para pagarles 2 salarios mínimos a seis ayudantes que trabajen para él durante 19 días consecutivos, 12 horas diarias y aún así podían quedar fuera si no eran apoyados por el Partido Revolucionario Institucional”<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> Pascual Alanueva Camaño La Jornada 2 de agosto de 1995

En el Área de nuestro interés se debían obtener un total de 520 firmas de ciudadanos que contarán con credencial de elector. Aparentemente no era un número muy elevado, pero las apariencias engañan. En primer lugar, porque implicaba que si una organización ciudadana quisiera presentar candidatos en todos los distritos que se establecieron hubiera tenido que recabar previamente la firma de alrededor de 150 mil ciudadanos, cifra superior a la que se exige para formar un partido político nacional <sup>19</sup>.

Los distintos aspirantes a candidatos sólo contaban con 19 días para recabar las firmas: lo que en términos aproximados significaba que los precandidatos deberían obtener, en promedio, 28 firmas por día, para lo cual era necesario visitar 50 domicilios diarios, ya que gran parte de los ciudadanos empadronados no contaban con credencial de elector en el momento que se les visitaba, no se encontraban, no estaban interesados o habían optado por ceder su firma a otra fórmula electoral.

Durante esta etapa los aspirantes a candidatos que no contaban con el apoyo de un partido empezaron a padecer las desventajas en la competencia. Mientras unos trabajaban más de 8 horas diarias para recabar las firmas, otros hacían uso de la infraestructura y el aparato corporativo de su partido, disponían de personal, tenían acceso al padrón electoral, además, contaban con recursos financieros superiores, lo que les daba la posibilidad de pagar a los llamados “promotores del voto” una determinada cantidad por cada una de la hoja de

---

<sup>19</sup> Juan Molinar Horcasitas “El D D F contra sus ciudadanos”, en *Reforma*, lunes 10 de julio de 1995

firmas: \$10 pesos por una firma; \$30 por tres firmas y \$50 por hoja completa de firmas<sup>20</sup>.

Para los candidatos independientes que no contaban con el apoyo de algún partido, las dificultades fueron mayores porque tuvieron que enfrentar una serie de problemas y anomalías entre las cuales destacaron:

1. Intromisión velada o abierta de los partidos políticos y de algunas autoridades en apoyo a determinadas fórmulas electorales.
2. Oferta de despensas, bonos para la leche, materiales de construcción, promesas de resolución de determinados problemas e incluso, compra de firmas.
3. Campañas de rumores para desacreditar a quienes contendieron en este proceso.
4. Utilización de nombres de algunos de los otros contendientes o de algún órgano de gobierno como el Instituto Federal Electoral (IFE), para conseguir, con engaños, que los vecinos otorgaran su rúbrica.
5. Manejo indebido de padrones electorales, mismos que los partidos políticos proporcionaron a sus candidatos para, en el mejor de los casos, aminorar el trabajo de localización de empadronados, y en el peor, para copiar datos e inventar firmas de ciudadanos. Mientras que aquellas fórmulas

---

<sup>20</sup> Esta información se comentaba de manera informal entre los participantes y la población.

independientes, tuvieron que recorrer casa por casa, manzana por manzana y cubrir las colonias completas <sup>21</sup>.

Ante este panorama tan desventajoso, resultó obvio que los **candidatos independientes** tuvieron que enfrentar una lucha desleal y desigual para poder registrar sus fórmulas. Lo que trajo como consecuencia que sólo aproximadamente el 50% de los que solicitaron documentación para su registro hayan podido obtenerla. Una de las precandidatas que no alcanzó el número de firmas que se exigía, en una plática informal afirmó que ella había regalado sus firmas a otro precandidato y que gracias a este hecho él sí quedó registrado. Como resultado de estas anomalías, que fueron en la práctica desventajas, en el Área sólo cinco fórmulas lograron obtener el registro:

- a) Suárez-Solis
- b) Grovas-Ponciano
- c) Valencia-Beristáin
- d) Herrejón-Tanasescu
- e) Aguayo-Gardea

Después de presentar las firmas, se dio paso al proceso *de validación de avales*, el cual no fue del todo confiable, ya que la verificación que realizó el IFE en gabinete, mostró múltiples inconsistencias: a todos los precandidatos del Área 14-05 se les entregó una lista donde se señalaban firmas duplicadas,

---

<sup>21</sup> Estas anomalías fueron denunciadas en una carta que enviaron la fórmula Suárez-Solis, junto con candidatos de otras áreas a diversos diarios de la ciudad, la cual fue publicada en la sección de correspondencia en los primeros días de septiembre de 1995. Algunos de estos diarios fueron. *Excélsior*, *El Universal*, *Uno más Uno*, *La Jornada*, *El Sol de México* y otros

personas fuera del área vecinal, solicitudes con claves incompletas o erróneas, sin nombre o sin domicilio o firmas que no correspondían a la cantidad de avales que debía sustituir.

Por la mañana se mostraba un resultado que en la tarde cambiaba o sucedía que al día siguiente aparecían completos los avales. El IFE y el Comité Central no se ponían de acuerdo en la ponderación que se le daría a la verificación de campo y gabinete.

Otro de los problemas que surgió fue que algunos precandidatos independientes, por desconocimiento o falta de información, firmaron para sí mismos como avales, y por ello les fue anulada su firma por tenerla “duplicada”<sup>22</sup>. Es sabido que jurídicamente uno mismo no puede fungir como aval; sin embargo no a todas las fórmulas que incurrieron en este error les fue anulada su firma.

También existieron diferencias en el apartado de firmas con error que se entregó a cada fórmula y el que publicó el Comité Delegacional. A la fórmula Suárez-Solis se le dijo que tenía que recabar 30 firmas más, recabó 50 por si alguna tenía error, pero cuando los interesados llegaron a entregarlas se le informó que ya no eran necesarias, pues tenían cubierto el 102% del total exigido. Este hecho provocó disgusto, sobre todo para fórmulas independientes que contaban con pocos recursos y un equipo de trabajo reducido.

---

<sup>22</sup> Las firmas no estaban duplicadas, ya que los candidatos habían firmado solo una vez

El día 13 de septiembre el Comité Central y el Instituto Federal Electoral (IFE) dieron a conocer los resultados de la verificación, los cuáles los podemos observar en el cuadro No. 2. Al analizar el cuadro podemos darnos cuenta que sólo una fórmula rebasó, por un gran margen, (más del 50%) el número de avales exigidos (firmas presentadas): ¿a qué se debería? En diversos medios se llegó a declarar: “Si los vecinos se interesan en investigar la trayectoria de cada uno (de los candidatos), si se comparan las ostentosas campañas, la estrategia y múltiples promesas sabrán a qué partido sirven” <sup>23</sup>. A nosotros no nos queda duda que pertenecían al PRI, no sólo por su capacidad material y humana, sino porque durante toda la campaña desarrollaron el estilo de competencia y relación con el electorado característico de ese partido, lo cual le permitió rebasar a las otras fórmulas con un porcentaje que salía de los parámetros que obtuvieron los otros candidatos como lo muestra la gráfica No. 1.

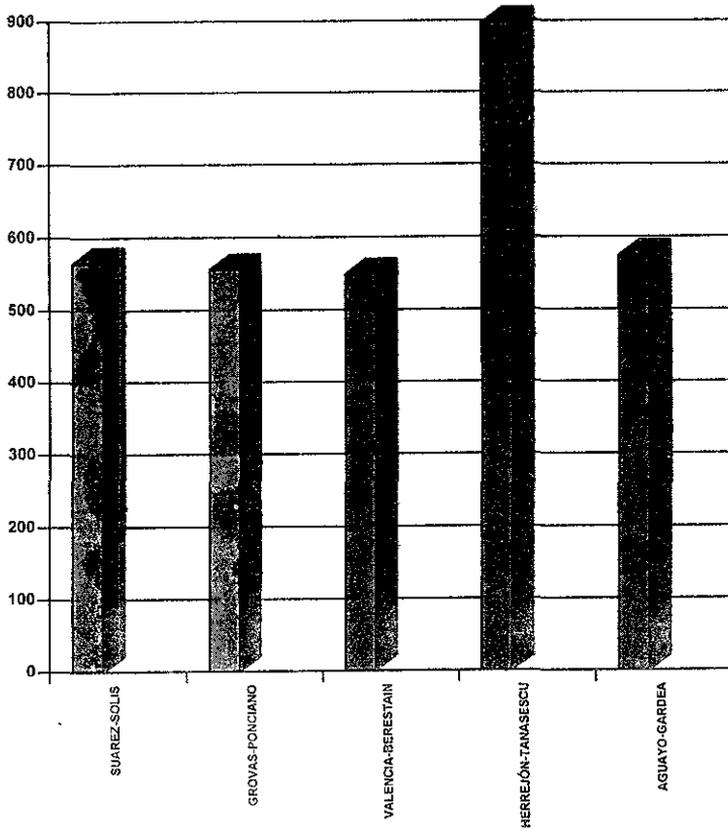
Es obvio que si fue tan difícil lograr ajustarse al número de firmas y la mayoría no lo consiguió, no fácilmente podrían rebasar a la fórmula Herrejón-Tanasescu apoyada por el partido oficial. Si analizamos el *porcentaje de error* que obtuvo cada uno veremos que la fórmula Aguayo-Gardea y Herrejón-Tanasescu tuvieron 10.1 y 8.9 % respectivamente, de avales que no correspondían a la realidad o que presentaban inconsistencias mientras que las otras fórmulas obtuvieron un margen de error que fluctuaba entre 4.6 y 5.6 %, situándose en la media. (Véase cuadro No. 2).

---

<sup>23</sup> *La Jornada*, 7 de noviembre de 1995

# GRÁFICA No. 1

## FIRMAS PRESENTADAS PARA EL REGISTRO DE FÓRMULAS



## CUADRO NO. 2. REGISTRO DE FÓRMULAS

FÓRMULA	FIRMAS PRESENTADAS	FIRMAS RECHAZADAS	FIRMAS CORRECTAS	PORCENTAJE CUBIERTO	% DE ERROR
SUÁREZ-SOLÍS	565	32	533	102.4	5.5
GROVAS-PONCIANO	556	26	530	101.8	4.6
VALENCIA-BERISTÁIN	549	28	521	100.1	5.1
HERREJÓN-TANASESCU	897	80	817	157.1	8.9
AGUAYO-GARDEA	574	58	516	99.1	10.1

Fuente: publicado por el Comité Delegacional, el 13 de septiembre de 1995

- Las fórmulas se presentan en el orden que solicitaron su registro.

### 3.3 ¿QUIÉNES FUERON LOS CANDIDATOS DE ESTA ÁREA DE ESTUDIO?

De las cinco fórmulas que alcanzaron su candidatura no todas eran independientes como veremos. Una de las cuestiones relevantes que pudimos observar en la conformación de las fórmulas, es que el PRI no mantuvo la unidad en sus filas, por lo que en varias áreas se registraron más de un candidato de este partido, no tenemos los elementos o pruebas suficientes para asegurar que sólo fue una táctica del PRI para dividir los votos, pues como hemos visto a lo largo de los últimos años, han sido muchas las personas que no estando conformes con el candidato que pretende apoyar su partido, buscan por otras vías su candidatura, como consideramos que sucedió en el Área de nuestro estudio.

Se mencionó que tres de estas fórmulas habían surgido del PRI, sin embargo, sólo una de ellas estaba constituida por dos miembros activos de este partido (Herrejón-Tanasescu), aún cuando la señora Laura Elena Herrejón negó siempre su militancia priísta; sin embargo fue el diputado Sebastián Lerdo de Tejada quien le sugirió que conformara la fórmula con uno de sus empleados, Tanasescu, ya que de esta manera ganarían los votos de la colonia Nápoles donde se encontraba la mayor parte de la población con derecho a votar correspondiente a esta Área y, en la cual, ella no era bien aceptada, en cambio la familia Tanasescu tenía años de trabajar en la zona. La señora Herrejón ocupaba el puesto de Consejera Política de el PRI y fue candidata suplente a diputada por este partido en las elecciones de 1997.

Las otras dos fórmulas que de acuerdo con un listado de la Delegación Benito Juárez “formaban parte del PRI” fueron Suárez-Solis y Grovas-Ponciano, las cuales no estaban constituidas por militantes priístas en un 100%, pues en el caso de la fórmula Suárez-Solis el propietario sí era priísta, pero decidió lanzarse sin apoyo de su partido y hacer fórmula con una ciudadana independiente, a la cual lo unía un serio propósito de buscar solución a algunos de los problemas que enfrenta hasta la fecha la zona. La fórmula Grovas-Ponciano declaró que no era militante priísta ninguno de sus miembros y que este partido no le dio financiamiento. Parecían ciertas sus declaraciones ya que a lo largo de la campaña no mostró el estilo característico del PRI.

De las fórmulas registradas los propietarios Suárez, Grovas y Herrejón tenían como antecedentes haber sido Presidentes de las Colonias Ciudad de los

Deportes, Nápoles y Ampliación Nápoles respectivamente. Por otro lado, los candidatos de las fórmulas Aguayo-Gardea y Valencia-Berestáin habían acordado, aún cuando no pertenecieran a un mismo partido, lanzar una fórmula que uniera a los miembros del PAN con la UVI (Unión de Vecinos Independientes) organización social con relativa influencia del PRD pues algunos de sus miembros pertenecían a este último partido; pero como los acuerdos no fueron respetados se lanzaron dos candidaturas: la que representaba los intereses de los panistas (Aguayo-Gardea) y la de la Unión de Vecinos Independientes (Valencia-Berestáin) apoyada en parte por gente de diversos partidos (Partido Verde Ecologista de México, PVEM), pero asesorada por el Movimiento Ciudadano, este último perteneciente al Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Aún cuando en la mayoría de los casos se pretendió dar la imagen de que todas las fórmulas estaban conformadas por candidatos independientes, lo cierto es que principalmente dos partidos se disputaron la zona: La fórmula Herrejón-Tanasescu que siempre mantuvo ligas con el partido oficial, hecho que se reflejó en su poder económico y su estrategia de campaña; y por otro lado, la fórmula Aguayo-Gardea que nunca negó su pertenencia al PAN, posiblemente porque en esta zona hay una fuerte simpatía por Acción Nacional.

### 3.4 LAS CAMPAÑAS, UN EJERCICIO DESIGUAL

Estaba previsto que comenzaran al día siguiente de que hubieran quedado registradas las fórmulas electorales y tendrían una duración de dos meses. Este tiempo no se utilizó por todos los candidatos de manera óptima, ya que algunos no contaban con financiamiento y el equipo humano necesarios para iniciar su actividad. Sólo una de las cinco fórmulas, la ligada al PRI, echó a andar su maquinaria el día señalado.

Desde un principio las campañas presentaron desigualdades. La fórmula Herrejón-Tanasescu comenzó “a tiempo” llevó la delantera y la ventaja del que posee la experiencia, los recursos y el apoyo de un partido que cuenta con el apoyo del gobierno en turno. Ella dio inicio a su campaña con un gran espectáculo circense: una caravana de camiones y automóviles adornados con globos y amenizados con música y personas bailando arriba de ellos anunciaban el comienzo del gran espectáculo. Lo que trajo consigo que algunos vecinos sintieran tener más argumentos, aparte de los que daban algunos medios de comunicación, para desconfiar del papel que desempeñarían los Consejeros del D.F.

Mientras tanto las otras fórmulas buscaban recursos económicos, pues los que se les habían prometido aún no llegaban, visitaron a los industriales de la zona, vecinos y amigos para obtener recursos para financiar su campaña; algunos de ellos estuvieron dispuestos a pagar la propaganda a condición de que ésta llevara una pequeña leyenda que permitiera saber quién la había financiado;

otros se hicieron cargo de las facturas o ayudaron en la reproducción del material propagandístico. Aún así, contando con el apoyo de los vecinos, las diferencias estuvieron presentes. Mientras algunos se organizaban otros ya contaban con toda una estructura que les daba la posibilidad de cubrir el Área vecinal con volantes, mantas, gallardetes y algunas de las veces publicitándose a través de la prensa, radio y televisión.

Durante los días de campaña algunas fórmulas realizaron visitas de casa en casa y en varias ocasiones los vecinos aceptaron reunir en su domicilio a un determinado número de personas para que los candidatos expusieran sus programas de trabajo y propuestas. Esta modalidad tuvo gran aceptación entre los electores de la zona, ya que permitió estrechar la relación entre votantes y candidatos. Esto provocó que la fórmula Herrejón-Tanasescu cambiara su estilo, pasaron a segundo término los desayunos y encuentros masivos y se priorizó la relación de carácter interpersonal.

La propaganda con que se dieron a conocer las fórmulas: quiénes eran, cuál era su trayectoria vecinal y sus propuestas, se hizo pública con 15 ó 20 días de retraso, lo que constituyó, para quienes no eran apoyados por partidos políticos, una más de las desventajas, ya que al contar con un equipo reducido no les fue posible cubrir la totalidad del Área vecinal.

Hay que destacar que en el Área 14-05 las diversas fórmulas utilizaron las siguientes frases de campaña:<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> Algunos de los documentos utilizados en la propaganda de las fórmulas de esta Área, se pueden ver en el anexo N° 1.

“Vota por Acción Vecinal” Aguayo-Gardea.

”Por una mejor calidad de vida” Grovas-Ponciano.

“Participa y Exige” Herrejón-Tanasescu.

“De Vecino a Vecino” Suárez-Solis.

“Para unir a los Vecinos” Valencia-Beristáin.

El contenido de estas frases de campaña tuvo como principal propósito incentivar la participación de los electores del Área, a través de manifestar que se pretendía establecer una relación horizontal y efectivamente representativa con los vecinos, que a fin de cuentas eran los electores los personajes importantes en este evento, pues eran quienes habrían de llegar a ser los representados de la fórmula que ganara.

Los lineamientos de campaña, así como el programa de trabajo de la fórmula Aguayo-Gardea fueron establecidos por Acción Vecinal y adoptados por todas las fórmulas que establecieron alianza con esta organización en el D. F. Como parte de su actividad electoral Aguayo y Gardea trataron de organizar el llamado “grupo “555” de Vecinos de Excelencia”, al cuál solo podían ingresar ciudadanos que contaran con cualidades tales como decisión, habilidad y cuidado para promover el programa de la fórmula y convencer

rápida y oportunamente a los votantes. A pesar de los esfuerzos el grupo no llegó a construirse tal y como lo desearon sus creadores.

A lo largo de la campaña Aguayo, sin el menor recato, hizo alusión a su militancia panista de la cual se enorgullecía, con el propósito de ganar adeptos ya que la zona de nuestro estudio tiene una significativa preferencia electoral por el partido blanquiazul (Ver cuadro No. 3); además, con el mismo propósito partidario utilizó como emblema en gran número de su propaganda la imagen de Manuel Clouthier.

### CUADRO No. 3

#### PREFERENCIAS ELECTORALES EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

PARTIDOS POLÍTICOS	%
PAN	28.0
PRD	19.0
PRI	8.0
PT	3.0
OTROS	16.0

Fuente: Instituto Politécnico Nacional<sup>25</sup>

El hecho de que la zona se caracterizara por una preferencia electoral panista y de manera conjunta que la fórmula Aguayo-Gardea contara con el apoyo de la delegada en turno, Esperanza Gómez Mont,<sup>26</sup> militante del PAN, ofreció grandes posibilidades para que ganaran los candidatos blanquiazules, sin

<sup>25</sup> En una encuesta aplicada a 1,503 personas con un margen de error del 2.58% y una confiabilidad de 95%, la Escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico Nacional (IPN) elaboró este trabajo entre diferentes niveles socioeconómicos para conocer las preferencias de los capitalinos hacia los partidos políticos. *El Universal*, 27 de enero de 1997

<sup>26</sup> El Día 23 de agosto de 1995.

embargo perdieron las elecciones porque no contaban con liderazgo ni discurso político propio, lo cual fue evidente para los votantes a lo largo de toda la campaña y del proceso electoral..

Por otra parte, los candidatos Grovas-Ponciano propusieron en su programa de trabajo: “luchar porque se regule el uso del suelo, conforme a los intereses de los vecinos. Pugnar por una mayor seguridad... desarrollando acciones que tiendan a humanizar la relación policía-vecinos... Realizar estudios para mejorar la circulación vial de los vehículos de la zona.” Una de las propuestas que más destacó Grovas fue “NO A LOS PARQUÍMETROS CONTRA LA VOLUNTAD DE LOS VECINOS.” Sin embargo, hay que apuntar que durante la gestión de Grovas como Presidente de la Colonia Nápoles en 1994, intento convencer a los vecinos de los beneficios que el uso de parquímetros traería a la zona, por lo que dejó entrever un cambio de posición con respecto a este asunto que provocó desconfianza entre el electorado. Esta fórmula no asistió al debate entre los candidatos, realizado en el Parque Esparza Oteo el primer domingo de noviembre de ese año y en el cual estuvieron presentes las otras fórmulas para exponer y defender sus propuestas. El diseño de su propaganda, sobre todo en el caso de los estandartes que se colocaron en las esquinas de las calles, fueron muy similares a los que utiliza el *World Trade Center* para publicitar sus exposiciones y eventos, lo que también fue otro factor que generó desconfianza en el electorado, pues se tuvo la sospecha de que no sólo su campaña estuviera financiada por ese organismo sino que de acceder al cargo respondiera de manera directa a sus intereses y no cumpliera con las promesas puestas de manifiesto en su programa electoral.

La fórmula Herrejón-Tanasescu en su propaganda no dio a conocer sus propuestas lo cual significó una debilidad en su política de difusión, pero que a la larga no tuvo efectos perniciosos; uno de sus *slogan* fue “lo mejor para su familia” y presentó una lista detallada de sus actividades. Su propaganda fue la más costosa ya que la calidad del material que utilizó en sus trípticos, calcomanías y gallardetes así lo dejaron ver. Fue la única fórmula que mandó confeccionar *chamarras, gorras, camisetas, etc.*, como lo es característico en las campañas del PRI. Hizo uso de el aparato corporativo de su partido, distribuyó entre los voceadores de la zona los carteles, volantes, camisetas y gorras y les “sugirió” que no promocionarán a ningún otro candidato.

Aprovechó todos los recursos que tuvo a su alcance, aún cuando algunos de ellos tenían el sello de la deshonestidad. Realizó un desayuno con un grupo de señoras del Colegio Británico, a donde llevó al Sr. Raymundo Capetillo, funcionario de la Delegación Benito Juárez, el cual prometió solucionar una serie de demandas que las señoras le plantearon. También realizó proselitismo dentro de la iglesia de San Antonio y dio a la Casa Hogar San Vicente una serie de regalos para asegurar o mejor dicho comprar sus votos. Como muchos de los candidatos del PRI, si sentía que su campaña era opacada, tapizaba toda la zona con su propaganda o hacía ofrecimientos de empleo u otros favores. Si hacemos un recuento aproximado de sus gastos, suponemos que rebasó el tope de \$ 30,000 sugerido por el Comité Central.

En el transcurso de la recolección de firmas para que se apoyara la candidatura de la fórmula Suárez-Solis, sus integrantes a través de la plática y

conversación con los electores, les fue posible establecer la existencia de siete puntos nodales o demandas fundamentales que estaban presentes en los habitantes de la comunidad a la que aspiraron representar, mismos que integraron a su plan de trabajo. Propusieron formar comisiones vecinales de vigilancia, complementadas con soporte policiaco, para combatir la inseguridad en la zona. Plantearon la necesidad de controlar el desarrollo urbano que deteriora las condiciones de vida de los vecinos. En lo referente al comercio, deseaban pugnar por un equilibrio entre las condiciones sociales y económicas de vecinos y comerciantes. En lo referente a comunicación social querían crear un boletín informativo que permitiera la comunicación intervecinal. Esta fue una de las fórmulas en donde se observó un trabajo muy arduo por parte de los dos candidatos, ya que contaban con un equipo humano muy reducido pues su presupuesto no les permitió contratar personal.

La fórmula Suárez-Solis en las primeras semanas de la campaña llevaba la delantera y era vista con bastante simpatía por los vecinos de la zona; el hecho de que sus integrantes se presentaran públicamente como candidatos independientes, es decir, sin apoyo partidario, que hubieran ocupado cargos de representación social y participado en un acuerdo con la Delegación para detener la transformación en el régimen del uso del suelo en la zona, fueron factores que generaron confianza entre el electorado, junto con lo anterior o como resultado de lo mismo se empezó a vislumbrar la posibilidad de que la fórmula apoyada por el PRI perdiera, debido a ello, esta última fórmula lanzó una campaña de desprestigio contra Emmanuel Suárez quien continuaba siendo miembro del PRI a pesar de que no era apoyado, por no ser el elegido de ese

partido. El trabajo que tan buenos resultados había dado en las primeras semanas a esta fórmula, y que en gran parte se debía a su imagen de fórmula independiente, se vino abajo en unos cuantos días, la denuncia de que Suárez era militante del PRI le hizo perder en un primer momento la delantera y finalmente las elecciones.

En el caso de la fórmula Valencia-Beristáin aún cuando declaró no pertenecer a partido alguno, uno de los integrantes de su equipo de campaña, era miembro del Movimiento Ciudadano del PRD donde recibió asesoría político electoral. Su campaña tuvo el sello característico del estilo perredista. Tanto las mantas, así como gran parte de la propaganda que utilizaron fue elaborada por ellos mismos, y contenían *slogans* y mensajes en los que se podía apreciar su radical oposición a aquellas cuestiones que tuvieran que ver con el pensamiento o programa del gobierno priísta. Contaron con un buen equipo humano y el propietario de la fórmula demostró tener liderazgo político aunque el electorado lo consideró demasiado radical en sus propuestas, en gran parte esto significó una debilidad, pues como lo hemos dicho, el electorado de las colonias que comprendían el Área 14-05 cuenta con una tendencia panista y, por lo mismo, más conservadora.

El discurso radical de la fórmula Valencia-Beristáin fue evidente en el pronunciamiento de un tajante “Basta Ya”: “Basta ya de un PRI-Gobierno en nuestra cercanía, de los fraudes, de los partidos, de los representantes vecinales y populares, de proyectos gubernamentales y empresariales, de la ineptitud y corrupción del D.D.F. y de sus Delegaciones”. Sus candidatos propusieron que

sólo a través de la participación de los ciudadanos en una “coordinación de organizaciones vecinales independientes de la Delegación y el Distrito Federal” sería posible proporcionar bienestar a los habitantes de esta gran ciudad.

El programa que Valencia y Beristáin proponían para mejorar a la comunidad, contenía entre algunos de sus puntos: No al cambio del uso del suelo. No al gigantismo y al maquinismo: no a los parquímetros, a los pasos viales y a nuevos edificios. No a la venta en la vía pública y a la privatización de servicios. Asimismo proponía que se pusiera un freno a la delincuencia con la creación de la Coordinación Independiente de Vecinos y comerciantes. Propuso que se fomentara la separación de residuos (basura orgánica e inorgánica), la movilidad peatonal y ciclista. Por último proponía que se emprendieran acciones para eliminar el ruido, el humo y los desechos. No cabe duda que el programa de esta fórmula era interesante pero demasiado radical para sus electores.

Como parte de las actividades de campaña en esta Área vecinal, el Comité Delegacional convocó a un debate el primer domingo de noviembre a las 16:00 horas, en el parque Esparza Oteo. A las 17:05 horas aún no se presentaba la persona que moderaría, ni había llegado la fórmula Grovas-Ponciano, por lo que los candidatos de las otras fórmulas y vecinos que asistieron tomaron el acuerdo de dar inicio al evento. La fórmula Herrejón-Tanasescu se presentó acompañada de sus colaboradores, quienes iban uniformados con chamarras blancas y gorras que tenían impreso el nombre Herrejón, este hecho desagradó a muchos de los asistentes. El acuerdo tomado para la realización del debate era que cada candidato diera a conocer sus proyectos de trabajo y así lo hicieron tres. Sin

embargo, cuando le tocó su turno a la Sra. Herrejón se dedicó a definir la palabra debate, dejando entrever que era una palabra muy fuerte para una reunión entre candidatos. Sin embargo ante el enojo de los vecinos, empezó a atacar a cada uno de los candidatos, pero sólo le dio tiempo de lanzarse contra Aguayo y Valencia ya que de inmediato se escucharon las protestas de los vecinos que provocaron que abandonara el debate en un mar de lágrimas. De acuerdo con la opinión de los vecinos el debate fue ganado por Miguel Valencia y Emmanuel Suárez ya que demostraron tener una mayor capacidad política y propuestas en su programa de trabajo más definidas.

Las campañas no pudieron ser controladas pues la *Ley de Participación Ciudadana* no preveía sanciones. Este vacío legal provocó que existieran agresiones verbales, robo de propaganda y pago indebido por asistir a votar. La mayor parte de los contendientes utilizó como estrategia de campaña los enfrentamientos, imputaciones y guerra sucia, pues pensaron que desacreditar al opositor les traería automáticamente una preferencia hacia su fórmula, en algunos de los casos sí se cumplió este pronóstico.

Cuando el candidato del PRI sintió que una de las fórmulas podría causarle problemas en la votación, debido a la aceptación que había logrado ésta, dio a conocer un documento “confidencial” del partido con el cual pretendió demostrar quiénes eran los candidatos que tuvieron el apoyo del partido oficial y así terminar con las dudas de los vecinos que la identificaban como priísta.

La fórmula Suárez-Solis no pudo vencer este obstáculo ya que la campaña estaba por concluir y el dinero no le alcanzó para hacer publicar un boletín que explicara a los vecinos cuál era la situación real. Aun cuando era obvio que el PRI no haría esto a su candidato oficial. Los electores se sintieron burlados y muchos de ellos decidieron no votar o lo hicieron en contra. El documento “confidencial” siguió pegándose en muros y comercios de toda la zona el día de la elección, a pesar de que con ello se violaba la ley electoral.

### **3.5 LAS VOTACIONES: UN TRIUNFO ESPERADO**

La mañana del 12 de noviembre, día en que se llevaron a cabo las elecciones el PRI implementó una serie de estrategias<sup>27</sup> para lograr que la jornada electoral le fuera favorable. Por toda la zona se pegaron gran cantidad de cartones de color rosa y anaranjado en medio de los cuales se mostraba un documento “confidencial” del partido que daba a conocer la militancia priísta de Emmanuel Suárez, con el fin de proteger a la fórmula que realmente estaba apoyada por dicho partido y desprestigiar públicamente en un juego sucio a la fórmula que le competía con mayor fuerza.

Otros de los medios de los que se valió este partido fue tratar de poner en las casillas electorales a militantes o simpatizantes, para que

---

<sup>27</sup> Parte del documento de las estrategias priístas se fue distribuido en el debate de los candidatos que se llevo a cabo en el parque Esparza Oteo

cualquier problema que se presentara pudiera ser solucionado a su favor como sucedió en la anulación de boletas electorales. Esto fue posible porque las personas que el IFE había nombrado como funcionarios de casilla no aceptaron participar, lo cual generó un vacío en el momento de su instalación, mismo que fue aprovechado por los miembros del partido oficial para que los cargos fueran ocupados por sus simpatizantes. A esto se aunó el hecho de que las otras fórmulas no contaban con tanta gente que estuviera dispuesta a cumplir con la obligación ciudadana de instalar las casillas, llevar adelante la votación y realizar el escrutinio. Esta fue otra de las asimetrías en la participación de las diferentes fórmulas.

Antes de que comenzaran las votaciones el triunfo ya era proclamado: desde temprana hora, militantes priístas y algunos vecinos fueron invitados a la reunión que se llevó a cabo ese mismo día al terminar la jornada electoral, en donde la Sra. Herrejón fue presentada como la candidata ganadora a ocupar el cargo de Consejera Ciudadana en el Área 14-05.

En un balance cuantitativo de los resultados de las elecciones (ver cuadro N° 4) en nuestra zona de estudio se pueden mencionar las siguientes conclusiones:

- Asistieron a votar sólo 2,399 de un total de 13,800 ciudadanos empadronados, lo que representó el 18.4% de los votantes del Área.

- El abstencionismo fue muy elevado, por encima de la media nacional, pues alcanzó el 81.6%.
- Del total de los votos emitidos 294 fueron anulados por presentar diversas irregularidades, lo que correspondió al 12% del total de la votación en el Área.
- La fórmula Herrejón-Tanasescu ganó con 681 sufragios, lo que representó un 32.3% de la votación válida, pero tan sólo con el 4.5% de los ciudadanos empadronados en el Área; en conclusión la fórmula ganadora llegó al cargo de Consejero Ciudadano con muy pocos votos lo que puso en duda su legitimidad.

En consideración con los anteriores puntos el triunfo Herrejón-Tanasescu fue cuestionado por las otras fórmulas, por los partidos políticos de oposición e incluso por algunos medios (no tenemos que olvidar que este fenómeno se repitió en casi todas las Áreas). La fórmula triunfadora consiguió llegar al cargo de representación ciudadana con tan sólo el 4.5% de la población empadronada en el Área, ello dio pie a que se argumentara que era un triunfo legalmente válido pero carente de legitimidad, ya que el 4.5% no representaba un porcentaje significativo de la comunidad, sino preocupantemente minoritario.

*Como es posible apreciar por los datos que ofrecemos el único opositor real en las elecciones para Consejeros Ciudadanos en el Área 14-05 y el verdadero triunfador que rebasó con mucho las expectativas esperadas por cualquiera de las fórmulas fue el **abstencionismo**, que en esta Área representó el 82%. Hay que apuntar que el abstencionismo no sólo triunfo en el Área 14-05, sino que ganó en todas las Áreas, es decir, la participación ciudadana en el proceso de elección de los Consejeros Ciudadanos fue muy pobre, del 25% aproximadamente; desde nuestro punto de vista esto fue resultado de la participación emboscada y encubierta de los partidos políticos, de la poca información que se ofreció al electorado, de los límites mismos de la figura de Consejero Ciudadano y de la reproducción de los vicios y estilos tradicionales con los que se han realizado las campañas y procesos electorales en México desde hace más de seis décadas.*

**CUADRO N° 4**

**RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PARA CONSEJEROS  
CIUDADANO EN EL ÁREA VECINAL 14-05 DE LA DELEGACIÓN  
BENITO JUÁREZ, COLONIAS: NÁPOLES, AMPLIACIÓN NÁPOLES Y  
CIUDAD DE LOS DEPORTES**

CASILLA NÚMERO	TIPO	AGUAYO GARDEA	GROVAS PONCIANO	HERREJÓN TANASBESCU	SUAREZ SOLIS	VALENCIA BERISTAIN	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS SULOS	VOTOS TOTALES
4408	BÁSICA	7	23	7	8	8	53	16	63
	CONTIGUA	13	20	10	17	7	67	16	83
	Suma	20	43	17	25	15	120	36	146
4409	BÁSICA	11	16	33	2	9	71	17	88
	CONTIGUA	11	8	37	12	9	77	11	88
	Suma	22	24	70	14	18	148	28	176
4410	BÁSICA	44	15	9	4	29	101	17	118
	CONTIGUA	22	15	15	6	26	84		84
	Suma	66	30	24	10	55	185	17	202
4411	BÁSICA	34	14	23	6	26	103	10	113
	CONTIGUA	47	20	16	8	27	118	15	133
	Suma	81	34	39	14	53	221	25	246

4415	BÁSICA	35	7	27	10	25	124	16	140
	CONTIGUA								
	Suma	35	7	27	10	25	124	16	140
4416	BÁSICA	26	56	14	13	25	134		134
	CONTIGUA								
	Suma	26	56	14	13	25	134		134
4417	BÁSICA	23	9	21	6	32	91	21	112
	CONTIGUA	16	3	15	7	17	58		58
	Suma	39	12	36	13	49	149	21	170
4418	BÁSICA	19	12	21	20	15	81	9	90
	CONTIGUA	11	3	19	24	20	71	17	88
	Suma	31	15	41	44	35	152	26	178
4421	BÁSICA	8	7	24	9	19	67	17	84
	CONTIGUA	14	3	30	4	10	61	15	76
	Suma	22	10	54	13	29	128	32	160
4424	BÁSICA	21	2	69	5	19	116	12	128
	CONTIGUA	18	2	71	4	15	117	4	121
	Suma	39	4	141	9	34	233	16	249

4425	BÁSICA	20	3	24	8	18	73	3	76
	CONTIGUA	14	5	17	1	18	55	6	61
	Suma	34	8	41	9	36	128	9	137
4426	BÁSICA	9	4	17	6	9	55	2	57
	CONTIGUA	8	2	16	6	9	41	8	49
	Suma	17	6	33	12	18	96	10	106
4427	BÁSICA	14	3	17	18	7	74	10	84
	CONTIGUA	6	1	7	12	1	44	25	69
	Suma	20	4	24	30	8	118	35	153
4428	BÁSICA	18	3	21	21	10	94	13	107
	CONTIGUA	11	1	17	21	5	75	20	95
	Suma	29	4	38	42	15	169	33	202
	Totales	431	257	688	258	618	2,105	294	2,399
VOTOS VÁLIDOS		23,33 %	12,21 %	32,45 %	12,26 %	19,86 %	100,00 %	13,97 %	113,97 %

**Fuente: elaborada por nosotros con base en la información que se generó el día de la elección en cada una de las casillas instaladas en el Área 14-05.**

### 3.6 LOS PARTIDOS POLÍTICOS: UNA PARTICIPACIÓN VELADA

Los partidos políticos no quedaron al margen del proceso de elección de Consejeros Ciudadanos, por el contrario, desde un principio alentaron a sus militantes a participar y crearon una estructura que no permitió que los candidatos independientes y los miembros de la comunidad del Área interesados en el proceso electoral pudieran expresarse y competir en igualdad de condiciones, ya que los partidos pretendieron influir de diferente forma y de acuerdo con sus propios medios.

Desde la Integración de Coordinadores, quienes eran los encargados de la organización del proceso de elección, los partidos comenzaron a repartirse las posiciones, el PRI se quedó con ocho coordinadores de Comités, el PAN con cinco y el PRD con tres, por lo que Martín Reyes Vayssade, Comisionado Ciudadano del Comité Central, expresó su desacuerdo diciendo “Es una falta de respeto que se negocie a nuestras espaldas, porque eso nos hace pensar que la elección ya está determinada de antemano, o por lo menos los resultados no dependerán de la ciudadanía”.<sup>28</sup> Fue así, como los partidos buscaron acaparar la mayoría de los espacios, de modo que excluyeron a la ciudadanía; el panorama político electoral del momento se nubló con los acuerdos cupulares entre partidos y gobierno.

En la medida que el proceso se desarrollaba los institutos políticos se fueron involucrando cada vez más; este hecho hizo que surgieran denuncias en

---

<sup>28</sup> Martínez Assad, *Op Cit.* p. 89

su contra bajo el argumento de que la participación de éstos iba más allá del apoyo logístico que abiertamente habían dado al crear sus organizaciones *exprofeso* para participar ilegalmente y financiar las campañas.

Las organizaciones fantasmas que aparecieron en el proceso fueron los siguientes: El PRI creó *Ciudadanos Unidos*, encabezada por Adán Juárez. El PAN estuvo presente a través del organismo denominado *Acción Vecinal*, que tuvo como emblema el perfil de Manuel Clouthier. El PRD designó a sus candidatos a través del llamado *Movimiento Ciudadano*, y utilizó como logo el Sol Azteca partido a la mitad.

La participación de los otros partidos fue clara, aún cuando no crearon organismos *exprofeso*, para este proceso sí lanzaron convocatorias que fueron repartidas entre los candidatos, donde se les daba un teléfono para obtener información y si alguno estaba interesado en su apoyo logístico y económico, ellos se lo brindaban. Fue el caso del Partido del Trabajo (PT).

La mayoría de estos organismos políticos no pusieron límites a su apoyo; sin embargo si algún candidato independiente hubiera logrado ganar las elecciones era de esperarse que la inversión política que habían hecho de antemano para apoyarlo tendría que ser recuperada.

El hecho de que los partidos políticos hayan participado en el proceso electoral creó un escenario con mayores desventajas para los ciudadanos independientes en todas las fases del proceso y hasta el día de las elecciones, 12

de noviembre de 1995; es evidente que participar como candidato independiente significaba sinónimo de inexistente, ya que este tipo de fórmulas no contaron con una estructura humana y material que les permitiera defender sus posiciones, los votos obtenidos y capacidad para dar seguimiento a sus denuncias; los partidos, hasta el último momento de las elecciones, hicieron enormes esfuerzos para defender a sus candidatos.

Fueron excepcionales los casos en los que algún miembro de un partido político no se negara a prestar apoyo a las fórmulas independientes, fue el caso de René Bejarano, dirigente del Movimiento Ciudadano del PRD, quien ayudó a la fórmula Suárez-Solis cuando se lo solicitó, ayuda que recibió al final del proceso, para la defensa de los votos obtenidos. Aún cuando algunos militantes de este partido manifestaron su descontento por este hecho argumentando que la fórmula que el PRD apoyaba en el Área 14-05 era la de Valencia-Beristáin, el militante perredista no dejó de brindar su solidaridad.

### **3.7 LA VISIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: UNA VISIÓN PARCIAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS CC**

#### **Prensa**

La cobertura que dio la prensa fue amplia. Se publicaron más de dos mil notas, entre artículos, reportajes y entrevistas. Fueron muy escasas las primeras planas a pesar de que se trataba de una elección local, después de casi setenta años de que no se llevaran a cabo.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Martínez Assad publicó un seguimiento del proceso electoral, del 28 de junio al 15 de diciembre de 1995. Para su realización hizo uso de diez y ocho diarios capitalinos;<sup>29</sup> llegó a las siguientes conclusiones:

1. En los diez y ocho diarios se publicaron 2,273 notas, cabe destacar que solamente cinco: *La Jornada*, *El sol de México*, *El Universal*, *El Día* y *Reforma*, publicaron 60% de las notas. Los trece diarios y revistas restantes publicaron tan sólo el 40%.
2. Al asignarle a cada nota periodística valor de positiva ( a favor), negativa (en contra) o neutral, Martínez Assad encontró que el último valor fue el de mayor frecuencia. En la mayoría de las notas se expresó la opinión de los actores: partidos políticos, candidatos, asociaciones, funcionarios y miembros de la Comisión de Integración de los Consejos Ciudadanos.
3. En los diarios que concentraron mayor porcentaje de información, el sesgo negativo de los actores se colocó por encima del 30%. Al sumar los porcentajes de las notas con valor negativo y neutral, en la mayoría de los diarios se ubicó alrededor del 85% ; en los casos de los periódicos *Reforma*, *Uno más Uno*, *El Heraldo de México*, *El Financiero* y *Ovaciones* casi se rebasó el 90%. En conclusión, del total de las notas publicadas en los diez y ocho diarios revisados, tan sólo el 10% tuvieron valor positivo.

---

<sup>29</sup> Para una mayor información sobre el seguimiento realizado por Martínez Assad se puede consultar "La batalla con los medios de información" en *¿Cuál destino para Op cit pp 113-141*

El seguimiento realizado por Martínez Assad nos permite concluir de manera hipotética que la creación de la figura de Consejero Ciudadano así como el proceso de elección no tuvo entre los actores principales la aceptación que se esperaba, por el contrario hubo muchas quejas e inconformidad.

## **Radio**

La Organización Nacional de Observación Electoral del Magisterio (ONOEM) realizó un monitoreo de setenta horas que incluyeron los siguientes programas de radio, en los cuales se difundieron 106 notas: *Monitor de la Mañana por Radio Red* (12 notas); *Para Empezar por Estéreo 109* (9); *Ensalada de Lechuga por la DF* (18); *Antena Radio por IMER* (30); *Voz Pública por Radio Educación* (38); *Y Usted qué Opina por Radio Fórmula* (89). Como lo ha señalado Martínez Assad “la noticia a vender” fue el descrédito muchas veces, sin embargo algunos informadores también buscaron y lograron cumplir su tarea de proporcionar una información veraz y objetiva.<sup>30</sup>

## **Televisión**

La ONOEM monitoreó 4,200 minutos durante los cuales sólo detectó 26 notas en cinco programas durante 10 días, de los cuales *A primera hora* (canal 13) dedicó 11 minutos, 45 segundos; *Al Despertar* (Televisa, canal 2) 6 minutos, 57 segundos. *Hechos de la Noche* (canal 13) con 6 minutos, 33 segundos.

---

<sup>30</sup> *Ibidem.* pp. 121-123

Durante el tiempo que continuó el proceso ya no se realizó un monitoreo permanente, sin embargo la información no tuvo cambios considerables. Fueron pocos los programas que se dedicaron a tratar el tema y cuando lo hicieron, fue en espacios, la mayoría de las veces, no privilegiados.

*Los medios de comunicación actuaron fundamentalmente en contra del proceso de elección de Consejeros Ciudadanos, debido a que buscaron más las noticias que desacreditaran al proceso, y se preocuparon muy poco por informar sobre las ventajas que los Consejeros podían ofrecer a la ciudadanía. Pesó más una postura “crítica” que el interés por realizar una labor de difusión, aun cuando ambas posturas no estaban reñidas.*

## CONCLUSIONES

Nuestro país atraviesa, desde hace 15 años aproximadamente, por un proceso de transición entre el viejo modelo político nacido en la década de los treinta y consolidado durante el sexenio del Gral. Lázaro Cárdenas, a un nuevo modelo político que tiene como característica fundamental contar con un sistema pluripartidista, en el que ya no habrá de predominar un solo partido.

Con la reforma del sistema electoral impulsada por el gobierno de José López Portillo y encabezada por el connotado priísta Jesús Reyes Heróles, misma que hubo de desembocar en la implantación de una nueva ley electoral, se abrieron espacios para que la oposición, tanto de izquierda como de derecha, se incorporara a la lucha electoral; la guerrilla de los años setenta, la oposición nacida en el movimiento estudiantil de 1968, contaban con canales muy estrechos para expresar su inconformidad con un sistema político de partido único, sumamente autoritario y excluyente, la Reforma Electoral creó una nueva vía de participación que aún no se concreta en todas sus dimensiones

Han pasado casi dos década, reformas electorales vienen y van, pero la transición a la democracia no se alcanza, sin embargo se ha ido consolidando una conciencia política entre amplios sectores de la sociedad mexicana, que ha obligado a que el partido en el gobierno busque alternativas; la gran expresión de inconformidad social que fueron las elecciones de 1988 se ha convertido en un punto de referencia que indica que es necesario que se reforme el actual sistema político.

Tanto en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari al igual que en el actual -Ernesto Zedillo- se ha planteado desde el interior del gobierno la necesidad de impulsar una verdadera y auténtica *Reforma del Estado*; en los primeros días del gobierno del presidente Zedillo, el entonces secretario de Gobernación, Esteban Moctezuma Barragán, hizo posible que los distintos partidos firmaran un *Pacto Político Nacional* el cual tuvo como propósito impulsar la Reforma del Estado mexicano: separar de forma real a los poderes de la República (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), separar de verdad y de forma definitiva al PRI del gobierno e impulsar una reforma del sistema electoral que posibilite una competencia justa y leal entre las distintas instituciones políticas, y que haga que la voluntad popular se exprese, como no ha sucedido desde hace varias décadas en nuestro país; eso y sólo eso hará posible la Reforma del Estado.

Es en el marco de la Reforma del Estado donde podemos ubicar la *Reforma del D.F.* Como lo expresamos en la *Introducción* y en el primer Capítulo de la presente tesina, hasta el seis de julio de 1997 la población del Distrito Federal no había podido ejercer sus derechos político-electorales, pues le habían sido cancelados desde finales de la década de los años veinte. A lo largo de más de seis décadas los habitantes de esta ciudad no habían tenido derecho a elegir a su Jefe de Gobierno; hasta la fecha el municipio, base, por lo menos en el papel, del sistema federal es inexistente en el Distrito Federal; sólo con el triunfo del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas el pasado 6 de julio del año anterior, es que se crean las condiciones para que el Distrito Federal recupere su carácter de estado de la Federación.

Sin embargo, antes de que el escenario político de la Ciudad de México empezara a cambiar, la reforma del aparato político-administrativo del Distrito Federal tuvo un paso previo con la creación de los Consejos Ciudadanos. Como lo ha señalado Martínez Assad, quien fungió como coordinador del comité central de la Comisión de Integración de los Consejos Ciudadanos: “quizás la propuesta de crear los Consejos de Ciudadanos buscó darle vuelta a las voces que claman porque el DF se estructure con órganos de gobierno semejantes a los de las entidades federativas del país. Creando estos organismos de representación se eludía el debate sobre la reintegración de ayuntamientos y, por lo tanto, de cabildos, en el DF. Pero pese a todo, se daba un paso para organizar la participación de los ciudadanos mediante instancias con las que podían mantener un estrecho contacto.”<sup>31</sup>

Los Consejos Ciudadanos se conforman para dar respuesta al reclamo ciudadano que exigía recuperar su derecho a votar por sus representantes en elecciones locales, por un lado; y por otro, fueron una salida parcial que dio el gobierno de Ernesto Zedillo con la pretensión, muy limitada, de dar voz y representación a una población que carecía de derechos políticos electorales, y como un intento de controlar la inconformidad ciudadana.

Sin embargo como lo dejamos apuntado en el capítulo III de nuestra tesina, los partidos políticos y el mismo gobierno no permitieron que se rompiera con el esquema del quehacer político electoral tradicional, pues se reprodujeron y amplificaron los vicios y limitaciones que han caracterizado al sistema electoral

---

<sup>31</sup> *Ibidem* p. 83

mexicano, pues, entre otras cosas, no se tomaron en consideración el papel que pueden jugar los *nuevos actores sociales*: **los representantes reales de una “comunidad urbana”**.

El sector de la ciudadanía que participó no pudo rebasar a los partidos políticos en un proceso electoral que se pretendió fuera apartidista, ya que las condiciones desiguales en las que actuaron y compitieron algunos ciudadanos independientes sólo reprodujeron el viejo rito electoral y sirvieron para otorgar un puesto de elección popular a quienes fueron designados desde los partidos.

Los Consejos Ciudadanos son un aporte al proceso de transición, ya que la democracia exige entre otras cosas, además de un sistema de partidos, la presencia de *nuevos actores* que modifiquen las viejas estructuras de participación electoral que solo han beneficiado, hasta hace pocos años, a un sector de la sociedad. Este proceso de elección abrió las puertas para que se lanzaran candidaturas de ciudadanos independientes, hecho que no se encontraba legislado y había sido inexistente en los procesos electorales previos<sup>32</sup>.

El ganador de esta elección fue el **abstencionismo**, pero no se debió al hecho de que no participaran los partidos políticos --como lo han señalado algunos investigadores sociales y estudiosos del tema-- sino debido a una participación emboscada de los mismos, a una situación coyuntural que vivía el país, a una ley con serias lagunas, a la poca y mala difusión del proceso, al poco

---

<sup>32</sup> El derecho a votar y ser votado es un prerrogativa que establece la Constitución en el Art. 34, no dependiendo ésta de la afiliación a partidos políticos, sino de nuestra condición de ciudadanos.

peso político que se les dio a los Consejeros en la estructura de gobierno del Distrito Federal, a la falta de conocimiento de la importancia de la elección de representantes, después de 70 años de no elegirlos, y a una gran desconfianza en las políticas gubernamentales, posterior a una crisis económica y social. Este panorama hizo que la ciudadanía no deseara una vez más que su voluntad fuera burlada.

Si bien es cierto que el proceso de elección no tuvo los resultados que se esperaban, sí permitió que con la participación de candidaturas independientes y su nuevo estilo de lucha electoral, se comenzara a romper con el viejo estilo de hacer campaña. En un principio la fórmula ligada al PRI, en el caso del Área 14-05 empezó a utilizar las formas ya conocidas, sin embargo, debido a la acción de las fórmulas independientes se vio obligada a pasar de los mítines o reuniones multitudinarias, al contacto personal y directo con los electores. Este estilo permitió que los candidatos se acercaran más a los problemas reales de la comunidad.

Hoy en día es necesario que la ley garantice a los ciudadanos apartidistas su participación en cargos de elección popular, ya que la demanda ciudadana de participar en procesos electorales sin partido es un factor inocultable

*Nuestro mayor reto es el tránsito a la democracia, sumamente difícil sin una reforma política auténtica que abra verdaderos canales para que los habitantes del Distrito Federal gocen de derechos políticos plenos; que proponga formas de participación ciudadana independiente de los partidos*

*(nuestra Constitución no establece que los partidos deben tener el monopolio), y de las leyes que realmente las regulen. Tenemos la esperanza de que el nuevo gobierno de la Ciudad de México proponga soluciones de fondo en la estructura de gobierno de nuestra Ciudad capital, que de manera decisiva aliente la participación de la población, no sólo en los procesos electorales, sino, de manera fundamental **en la toma de decisiones**, pues sólo con la participación de la ciudadanía será posible encontrar las soluciones más adecuadas, para resolver los grandes y graves problemas que aquejan a la Ciudad de México.*

# ANEXO

# VECINO DE LAS COLONIAS

**NAPOLES**

**AMPLIACION NAPOLES**

## CIUDAD DE LOS DEPORTES

Todos en **ACCION VECINAL** queremos continuar impulsando el CAMBIO para que nuestra gran CIUDAD DE MEXICO y el DISTRITO FEDERAL tengan gobiernos que respondan al BIEN COMUN y respeten nuestra DIGNIDAD de ciudadanía y sociedad con ORDEN y GENEROSIDAD.

Nuestros candidatos a Consejeros Ciudadanos por el area vecinal 1405, la Maestra **María del Carmen Aguayo Briz** y el Ingeniero **Manuel Gardea Rivas**, propietaria y suplente respectivamente, con TU FIRMA DE APOYO, Y POSTERIORMENTE CON TU VOTO, se comprometen a impulsar ese CAMBIO.

SOLICITAMOS TU APOYO a nuestros candidatos para lograr un mínimo de 555 firmas para la fórmula de Consejeros Ciudadanos en el lapso del 1o. al 18 de Agosto de 1995.

Forma parte del GRUPO "555" de VECINOS DE EXCELENCIA:

- 1) *SI ESTÁS INTERESADO EN IMPULSAR EL BIEN COMÚN DE TU AREA VECINAL*
- 2) *SI TIENES CUALIDADES DE EXCELENCIA COMO LA DECISIÓN, LA HABILIDAD Y EL CUIDADO PARA PROMOVER Y CONVENCER RAPIDA Y OPORTUNAMENTE A LOS VECINOS PARA QUE OTORGUEN CORRECTA Y COMPLETAMENTE SU FIRMA DE APOYO A NUESTROS CANDIDATOS*

POR TI, NUESTROS CONSEJEROS CIUDADANOS LUCHARAN POR LOGRAR RESULTADOS DE BUEN GOBIERNO EN ASPECTOS TAN IMPORTANTES COMO.

Seguridad Pública	Limpia	Agua	Protección Civil
Parques y Jardines	Banquetas seguras y libres		Mercados
Pavimentos y Vialidad buenos	Alumbrado	Deportes	Construcción
Recreación y Esparcimiento	Uso del Suelo		Rehabilitación
Mejoramiento de Escuelas	Campos Deportivos	Centros Culturales	

Además de recibir quejas, presentar denuncias y realizar acciones de gestión ante las Autoridades en atención a las PRIORIDADES CIUDADANAS

**Y, SOBRE TODO, PARTICIPARÁN CELOSAMENTE EN LA APROBACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL GOBIERNO DE TU CIUDAD.**

**INFORMES:**

543.18.30

523.39.86

Se logró poner en marcha junto con las autoridades delegacionales correspondientes un operativo de recolección de basura en horarios matutino y vespertino.

#### \*SEGURIDAD PUBLICA

Debido a la gran inseguridad que existe en nuestra ciudad y al reclamo de la ciudadanía, en la Colonia Nápoles logramos rehabilitar el módulo de Vigilancia localizado en Filadelfia y Nueva York, con servicio las 24 hrs. sin costo para la comunidad, viendo que esto no era suficiente se aumentaron las unidades de vigilancia dando un total de 7 patrullas en la colonia Nápoles

Se impulsó por medio de los vecinos la instalación de alarmas de autoseguridad llegando a tener un total de 11 manzanas instaladas de un área con 72 manzanas.

#### \*WORLD TRADE CENTER

Debido al impacto tan grande que está causando el macro proyecto en la alteración de vida en la ecología del área vecinal, se le impuso un sistema vial ventajoso a los vecinos, fijando una ruta de circulación a los camiones pesados para evitar el tránsito de ellos en la colonia y además también se evitó la modificación de la vialidad en la colonia para no dar margen a la creación de ejes viales

Ambas acciones se encuentran respaldadas en convenios firmados por el W.T.C. con la Asociación de Residentes de la Colonia Nápoles

#### \*LAFACIONAMIENTO

Por la oposición demostrada por los Vecinos a la posible instalación de Parquímetros nuestra posición es **NO A LOS PARQUIMETROS CONTRA LA VOLUNTAD DE LOS VECINOS**

## PROGRAMA DE TRABAJO

CON EL APOYO DE SU VOTO PARA SER ELECTOS CONSEJEROS CIUDADANOS, nos proponemos alcanzar las siguientes metas:

**USO DE SUELO:** Lucharemos porque se regule el uso de suelo en el área Vecinal conforme a los intereses de los vecinos.

**SEGURIDAD:** Pugnaremos por una mayor seguridad de nuestras vidas y de nuestras propiedades, desarrollando acciones que tiendan a humanizar la relación Policía - Vecinos y su identificación con la comunidad.

**VIALIDAD:** Realizaremos estudios para mejorar la circulación vial de los Vehículos en la zona.

Pugnar por un estacionamiento ordenado, evitando molestias e inconvenientes a los vecinos, sobre todo en las áreas conflictivas como el W.T.C., Plaza de Toros y los Tianguis.

**NO A LOS PARQUIMETROS CONTRA LA VOLUNTAD DE LOS VECINOS.**

**W.T.C.:** Lucharemos para que las autoridades obliguen al World Trade Center a realizar un estudio de Impacto Ambiental. Para evitar que esta empresa cause más daños a nuestra área vecinal

**TU VOTO** también nos permitirá establecer una comunicación permanente con las organizaciones vecinales del área y personalmente con ustedes los VECINOS que son los más importantes

Protemos el conocimiento directo de los problemas del área vecinal y las aspiraciones de los Vecinos para mejorar su contorno urbano, y representar adecuadamente sus intereses.



**Consejero Ciudadano**  
AREA VECINAL

NAPOLES, AMP NAPOLES  
CD DE LOS DEPORTES

**POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA**

FORMULA 14 05 02

CANDIDATOS A CONSEJEROS CIUDADANOS

**CARLO Y**

**MARICARMEN**  
CANDIDATOS INDEPENDIENTES

**PARTICIPA Y VOTA**

**EL 12 DE NOVIEMBRE**



**PROPIETARIO**  
**CARLO**  
**GROVAS**  
**CASTAÑEDA**

Nacido en la colonia Nápoles, su familia ha vivido aquí desde hace cuatro generaciones, y así desean seguir haciéndolo, es por esto que tiene una visión bastante amplia sobre los problemas actuales y futuros en la zona

Estudió la Licenciatura en Diseño Gráfico (1990-1993) ha tomado diversos cursos: Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (1994), cursos sobre Colaborador Comunitario y Juergados Cívicos impartidos por PGJDF (1995).

Ha participado como Jefe de Manzana (1992), Coordinador de Seguridad en la Colonia Nápoles (1992 a la fecha), Coordinador de Seguridad del Sector Naranja Norte abarcando 5 Colonias (1992-1995), miembro de la comisión de Seguimiento de obra del World Trade Center (1992 a la fecha), miembro de la comisión de ZEDEEC (1992-1994), Presidente de la Colonia Nápoles (1994-1995), Fundador y Presidente de la Asociación de Residentes de la Colonia Napoles A.C. (1994- ).

Su deseo actual es tener la oportunidad y el privilegio de poder seguir sirviendo y trabajando para la comunidad, ya no solo en la colonia Nápoles sino en el Área Vecinal correspondiente, por lo cual se postula como candidato independiente a Consejero Ciudadano.

Se pone a sus órdenes en el tel.  
**523 13 81**



**SUPLENTE**  
**MA. DEL CARMEN**  
**PONCIANO**  
**RODRIGUEZ**

Vecino de la colonia Nápoles desde 1985, se ha preocupado por los problemas vecinales, con el deseo de que su familia y toda la comunidad tengan una mejor calidad de Vida.

Estudió la carrera de Químico Farmacobiólogo y la maestría en Bioquímica en la UNAM, doctorado en Bioquímica de Plantas en Alemania.

Dentro de la organización Vecinal ha participado como Vocal y Jefe de Manzana (1989-1994), dentro de la Mesa Directiva de la Colonia Nápoles ocupó el cargo de Vocal y Secretaria de la misma (1994-1995), coordinadora de Servicios Urbanos (1994-1995), miembro de la comisión de ZEDEEC (1992-1994), miembro de la comisión de seguimiento de World Trade Center (1992- a la fecha), Fundadora y Vocal de la Asociación de Residentes de la colonia Nápoles A.C. (1994- ).

El propósito de participar en esta nueva organización Vecinal lleva implícito el deseo de trabajo y servicio por la comunidad, como lo ha hecho hasta ahora.

Se encuentra a sus órdenes en el tel.  
**523 30 03**

**¿QUE SE HA HECHO?**

Como miembros de la Mesa Directiva de la Asociación de Residentes de la Colonia Nápoles, llevamos a cabo varias actividades tales como:

**\*USO DE SUELO**

Se turnaron a las autoridades delegacionales correspondientes 60 solicitudes de inscripción para establecimientos comerciales que se encuentran operando de forma irregular.

Se clausuraron 6 establecimientos que a petición de Ustedes los Vecinos, se encontraban sin documentación que avalara su funcionamiento dentro del reglamento del Distrito Federal.

Iniciamos un censo sobre uso de suelo en la Colonia, para establecer de acuerdo a la opinión vecinal las zonas habitacionales, comerciales o de uso mixto dentro de la misma

**\*DESARROLLO SOCIAL**

Se volvieron a establecer presentaciones culturales como conciertos y obras de teatro en nuestro parque "Esparza Oteo" en el cual también se realizó un evento conmemorando el aniversario del compositor que da nombre a dicho parque, entregando la placa correspondiente a sus familiares en honor a la hermosa música que nos legó a los Mexicanos.

**\*SERVICIOS URBANOS**

A petición de los Vecinos se dió curso a 150 quejas de Servicios Urbanos que incluyen Luminarias, Bacheos, Banquetas, Falta de Agua, Desasolve y Drenaje, etc., de las cuales el 70% se resolvieron favorablemente.

Participa y Exige

# HERREJON – TANASESCU

PARA  
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE

Por las Colonia Nápoles, Ampliación Nápoles y Ciudad de los Deportes  
(Area Vecinal 14-05)

El Sol de México  
MEXICO, D.F., Jueves 12 de Enero de 1968

## Que no Cobren los Consejeros Por que no Dividan sus Intereses, Dice Líder Vecinal

Los consejeros ciudadanos no deberán cobrar sueldo. Para que la figura de consejero ciudadano sea percibida como un auténtico representante de los legítimos intereses de los habitantes del Distrito Federal, es indispensable que sea una figura cercana a los vecinos y sus organizaciones vecinales.

Propuso lo anterior Laura Elena Herrejón de González, presidenta de la Asociación de Residentes de la colonia Ampliación Nápoles, quien planteó que de la misma manera que el jefe de manzana o el presidente de colonia son elegidos por sus vecinos para un puesto honorario que requiere vocación de servicio y que no tiene remuneración alguna, el puesto de consejero ciudadano deberá concebirse en términos semejantes.

Consideró que cobrar un sueldo no sólo desvirtuaría su función, al convertirlo en un empleado público y podría dividir su lealtad entre sus representantes y quienes paga, sino que además la reciente restricción de restricciones presupuestales representaría un gasto inaceptable.

Al ser entrevistada Laura Herrejón

dijo también queafortunadamente si por algunos miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se está dando cuenta del enorme error que sería exigir que los candidatos a consejeros ciudadanos tuvieran que ser propuestos por los partidos políticos.

Dichos partidos, mencionó, tienen un extenso campo de acción en el Senado, en la Cámara de Diputados y en la propia Asamblea Legislativa, pero no es su cometido saludable que traten de escapar a través de la Asambleas vecinales y monopolizar toda forma de organización y participación ciudadana.

La representante vecinal fue categórica al señalar que "lo que urge es encontrar formas novedosas y demostrativas de estimular y facilitar una mayor participación ciudadana para la solución de los problemas de esta gran ciudad".

Para concluir, manifestó que su propósito al Consejo Vecinal es que el ciudadano sea la vocación de servicio y el reconocimiento y apoyo manifiesto de sus vecinos y que la única recompensa será la satisfacción de poder contribuir



# HERREJÓN

Laura Elena

Laura Elena quiere lo mejor para su familia. Y resulta que no sólo vive en la Colonia Ampliación Nápoles desde hace 10 años, sino que su despacho, la empresa de su marido (vecino desde hace 39 años) y también la escuela de sus 3 hijos, todos están en nuestra zona vecinal. Laura Elena sabe que una mejor calidad de vida sólo se logrará con el apoyo y la participación de los vecinos y ella seguirá colaborando y lo que es más importante, seguirá logrando resultados concretos, como lo ha venido haciendo desde hace varios años. Fue de las primeras en oponerse a que los Consejeros Ciudadanos tuvieran que ser propuestos por los partidos políticos y a que cobraran un sueldo por el privilegio de servir a sus vecinos.

### Aspiración

Guiar, apoyar y facilitar los esfuerzos de un grupo cada vez mayor de vecinos exigentes y participativos, que estén convencidos de que lo que no hagamos nosotros mismos por mejorar nuestra colonia y nuestra calidad de vida, no lo hará nadie.

### Actividad Vecinal

**Octubre de 1994**, Presidente de la Asociación de Residentes de la Colonia Ampliación Nápoles. Promueve con éxito en el resto de la Colonia las alarmas del Programa de Autoseguridad y el Servicio de Emergencia 08, impulsa una campaña de NO a la basura y a la contaminación que ya está rindiendo frutos, empieza a desarrollar un programa de actividades culturales y deportivas en el Parque Esparza Oteo, renueva el impulso a la Brigada Juvenil de la Colonia.

**Noviembre de 1993**, Secretaria de la Asociación de Residentes de la Colonia Ampliación Nápoles. Representó al Presidente de la Colonia ante la H. Junta de Vecinos en Benito Juárez.

**Diciembre de 1992**, Vocal de la Asociación de Residentes de la Colonia Ampliación Nápoles. Recibió la donación de una patrulla, por parte de un comercio de la Colonia y desde esa fecha se ha encargado de obtener aportaciones periódicas (deducibles de impuestos) de los comerciantes para sufragar la operación y mantenimiento de la misma.

**Marzo de 1992**, Jefe de Manzana.

Promovió la instalación de alarmas del Programa de Autoseguridad en toda la manzana. Esto le permitió también lograr una gran integración vecinal. Consiguió que la Delegación nos apoyara, mejorando las banquetas y luminarias de cuatro cuadras. Promovió con éxito el Servicio de Emergencia 08.

### Otras Actividades Ciudadanas

**Desde 1993** se le invitó a participar como Contralora Social en el Instituto Nacional de Pediatría, dentro del Programa de Hospital Digno. Su principal responsabilidad en este cargo es representar el punto de vista de los usuarios y asegurar que los recursos asignados al programa se utilicen de manera eficaz y eficiente, supervisando licitaciones, concursos, cotizaciones, pedidos y entregas de equipos, obras e instalaciones.

### Educación

Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Nacional Autónoma de México.

**Octubre-Noviembre de 1994**, curso sobre el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**Junio de 1995**, ponente y participante en el Seminario de Seguridad, Riesgos y Protección Civil.

### Actividad Profesional

Es socia y Directora de Administración y Finanzas de la firma de Consultoría en Administración por Calidad Total T.O.A. y también de CEO, Capacitación Ejecutiva y Organizacional, S.C. (1992 a la fecha).

*La Lic. Herrejón se pone a sus órdenes en el tel.  
543-87-67*

# TANASESCU

flora



Desde su nacimiento ha vivido en la Colonia Nápoles. Joven entusiasta, vivamente interesado en los asuntos comunitarios y con vocación de servicio, ha formado parte del Consejo Estudiantil de la Universidad La Salle, fue Coordinador de la Comisión de Seguridad de la Asociación de Residentes de la Colonia Nápoles. Colaboró también con un grupo de vecinos en la elaboración de un video que muestra algunos de los problemas que aquejan a su Colonia, mismo que fue entregado al entonces Delegado en Benito Juárez, Lic. Roberto Ortega Lomeli.

## Siete Propuestas PLAN DE TRABAJO

En el transcurso de la obtención de firmas que apoyaran su candidatura, Emmanuel y Tere captaron entre muchos 7 puntos medulares que requieren de atención inmediata, los cuales integran a su plan de trabajo de la siguiente forma:

- 1. Seguridad Pública y Protección Civil:**  
Se formarán comisiones vecinales de vigilancia, complementadas con soporte policiaco. Se tramitará la adquisición de vehículos de seguridad privada con elementos adecuadamente capacitados.  
De igual forma se capacitará a la población vecinal con regularidad para poder afrontar con éxito problemas y contingencias como sismos, incendios, etc, creando Jornadas de Revisión Gratuita de inmuebles para evitar desastres.
- 2. Servicios Urbanos:**  
Se presentará a la Delegación un plan completo de renovación urbano que comprenda como puntos principales: colocación o cambio de luminarias, bacheo, recolección de basura, reconstrucción de banquetas, poda y alcantarillado, así como revisiones periódicas al sistema hidráulico
- 3. Uso de Suelo:**  
Respetando a la población residente, no se permitirá que el desarrollo urbano deteriore las condiciones de vida de los vecinos.
- 4. Educación, Deporte y Salud:**  
A partir del presupuesto Delegacional y con el apoyo de las empresas de la zona, se crearán becas que fomenten entre nuestra comunidad, el compromiso al estudio y el amor al deporte y la salud.

CORTESÍA DE:  
MD, COMUNICACION Y DISEÑO  
RUBIELA, PUE.  
(81-23) 48 38 62

**6. Comercio:**  
Existrá la seguridad para lograr un adecuado equilibrio entre las condiciones sociales y económicas de vecinos y comerciantes, fundadas en el respeto mutuo.

**6. Ecología:**  
Buscando la justa armonía entre el ser humano y el medio ambiente, se organizarán jornadas de reforestación y reciclaje de desechos sólidos, así como recorridos deportivos como carreras de integración familiar, vueltas ciclistas, etc.

**7. Comunicación Social y Recreación:**  
Se creará un boletín informativo que acerque más a la comunidad vecinal propiciando:  
La información de los avances, captación de quejas y sugerencias, aportaciones, bolsa de trabajo así como la compraventa entre particulares, etc.  
De igual forma se llevarán a cabo mediante un novedoso programa, las gestiones necesarias para la obtención de una Casa de Cultura, convocándose a concursos de pintura y literatura con la participación de reconocidas autoridades en la materia.



Ellos necesitan de  
tu Voto y tu  
Confianza.

**EMMANUEL SUAREZ TRIGO**  
PROPIETARIO

**MA. TERESA SOLIS LEDEZMA**  
SUPLENTE

TELS: 563.57.42 Y 543 10.55

Napoles  
Ampliación Napoles  
Ciudad de los Deportes

No. de Cuidadanos:  
20,100  
Area Vecinal  
14-05  
Fórmula  
14-05-01

**Emmanuel Suarez  
Ma. Teresa Solis**

PARA CONSEJEROS CÍVIL-DADANOS



**¡ De Vecino a Vecino !**  
UN VOTO POR  
TU CIUDAD

13 DE NOVIEMBRE



## ¿Quieres son Emmanuel y Ma. Teresa ?

Emmanuel tiene 10 años viviendo en la Delegación Benito Juárez y desde 1991 comenzó a participar en muy diversos programas vecinales

Desde los 17 años empieza a trabajar en la compañía constructora de la familia desempeñándose primero como colocador de lapiz y tablaca, tiempo después se encarga del área de supervisión de obras de las cuales podemos mencionar la de Ferrocarriles Nacionales de México, así como la remodelación de la estación Central de Buenavista y el edificio administrativo de esta dependencia.

A los 19 años, decide independizarse y trabaja como Residente de obra para varias compañías constructoras, todo esto en conjunto con sus estudios profesionales

Para 1992 ya es dueño de una empresa de fabricación colocación de ventanería y estructuras de aluminio, con la cual continúa hasta la fecha.

Por su parte, María Teresa llegó a la Colonia Nápoles a los 28 años, contando ya con una Licenciatura en Sociología la cual cursó en la UNAM así como una amplia experiencia en la organización de eventos culturales y coordinación de relaciones públicas, laborando en la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería. Actualmente se dedica a la docencia en el ramo de Historia de México e Historia Universal.

Se igual forma ha participado al lado de su esposo en diversas empresas

Profesionista, esposa y madre, en definitiva Tere es una mujer comprometida con su futuro.

## ¿Cómo piensan ?

Son dos jóvenes Mexicanos, comprometidos con los vecinos de la Delegación en la que viven desde hace 10 años.

Amos saben que dentro de la zona vecinal por la que se postulan, hay mucho por hacer y ellos están dispuestos a trabajar en beneficio de los residentes de su área vecinal.

Con ideas frescas y propuestas novedosas desean la integración de cada uno de los vecinos, pues ellos saben que esta es la oportunidad que tenemos todos los capitalinos para dar un voto de confianza a quienes realmente van a responder a las necesidades y demandas de la comunidad, y para hacer a un lado a los que en forma ambigua y deshonesta, pretenden ocupar un sitio con el fin de satisfacer intereses personales.

Su filosofía de trabajo está basada en la comunicación, el respeto y el bien común

## ¿qué han hecho en beneficio de la Comunidad ?

A partir de 1992, fecha en la que Emmanuel resultó electo Presidente de la Asociación de Residentes de la Colonia Ciudad de los Deportes, se dispuso a solucionar los problemas más complejos de su colonia, como fueron:

La concertación con el Club Atlante para disminuir al mínimo los eventos ajenos al fútbol soccer en el Estadio Azul Grana, logrando obtener un convenio que aún hoy está vigente.

Se logró después de 35 años de conflictos, y por medio de un convenio, que los comerciantes del exterior de la Plaza de Toros México respetaran número, horario, ubicación y limpieza de las calles en las que se ubican.

En materia de seguridad pública se obtuvieron dos patrullas de la Policía Preventiva, la 05102 y la 05174, ambas matriculadas con el nombre de la colonia. De igual forma se lograron adquirir con el total apoyo de los empresarios de la Plaza de Toros México y el Club Atlante dos cuadrantes con personal calificado para vigilar la seguridad pública de los colonos.

Se logró integrar el 50% de la colonia y el Parque José Clemente Orozco, al programa de autoseguridad con alarmas, representando un beneficio para más de 200 familias.

Por su parte, Tere ha colaborado como Jefa de Manzana, Miembro de las Comisiones de Seguimiento de obra del WTC y de la "ZEDEN- Napoles"

Como Jefa de Manzana logró que se respetara el uso de suelo, impidiendo modificaciones al plan parcial de desarrollo urbano, e incrementos a densidad de viviendas, las cuales afectaban visiblemente a los residentes de su colonia.



# Un Voto por Tu Ciudad el Próximo 12 de Noviembre

"PARA UNIR A LOS VECINOS"

## ¡BASTA YA!

### ZONA NORTE

Padro Alvares  
viper 369-13-33  
clave 85011

Yolanda Marín  
543-77-74

Dalia Galarza  
687-77-12

Ramón Pablo  
Flores  
536-08-23

Gloria Ortega  
687-12-95

Patoma Núñez  
523-76-40

Rosa López  
de Marcuá  
523-71-79

\* **BASTA YA DE PRI-GOBIERNO EN NUESTRA CERCANÍA**, de sus fraudes y de su corrupción, de sus "asociaciones de residentes" y sus "presidentes de colonia", de la nefasta influencia del diputado de nuestro distrito XVII, Sebastián Lerdo de Tejada, destacado impulsor del aumento del I V A, de su gran aliada la expresidenta de Ampliación Nápoles: Laura Elena Herrejón y de sus demás colaboradores: los expresidentes de Ciudad de los Deportes, Emanuel Suárez y de la Nápoles, Carlo Grovas.

\* **BASTA YA DE LOS FRAUDES DE LOS PARTIDOS**, de sus fingidas luchas vecinales y sociales, de sus máscaras y disfraces electorales y de su propaganda vacía y costosa. En estas elecciones sólo los candidatos *prístas* niegan su filiación partidista.

\* **BASTA YA DE REPRESENTANTES VECINALES Y POPULARES**, que una vez elegidos no vuelven a visitar a sus votantes, ni los consultan en las decisiones mayores y que someten nuestros intereses a los oscuros deseos de los partidos.

### ZONA CENTRO

Afonso Sáez  
523-48-31

Héctor Becerra  
536-78-02

Ma Elena Arena  
536-19-82

Luz María Delgado  
523-81-45

Patricia Sarvín  
523-78-75

Florita Terrezas  
687-29-56

Mara A Gil  
543-54-59

\* **BASTA YA DE PROYECTOS GOBERNAMENTALES Y EMPRESARIALES** contrarios a la vida y equilibrio de nuestras colonias, del crecimiento del World Trade Center con su nueva torre hotelera, los puentes sobre el Viaducto, la conversión de varias calles de la Nápoles en "pares viales" y la instalación de parquímetros. **NO AL CAMBIO DEL USO DEL SUELO**, a la proliferación de bares, restaurantes, centros nocturnos y edificios elevados. **NO AL DESORDEN DEL "MENEÓ", "BARRACA ORRACA", "BENNIGANS" Y OTROS ANTROS SIMILARES.**

\* **BASTA YA DE LA INEPTITUD Y LA CORRUPCIÓN DEL D. D. F Y SUS DELEGACIONES**: en la operación de los cuerpos policíacos, en la regulación del comercio, en los servicios de agua, limpieza y vialidad. **BASTA YA DE MAL GOBIERNO Y VECINOS MARGINADOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

### ZONA SUR

Jorge Peral  
598-17-04

Héctor González  
598-03-05

Margarita de Zapata  
563-41-22

**VECINO: TIENES QUE SALIR DE TU CASA, DE TU ENCIERRO E INDIFERENCIA. TIENES QUE OCUPARTE DE CORREGIR LO QUE OCURRE EN TU CERCANÍA, BUSCA LA VERDAD POR TÍ MISMO, DIALOGA CON TUS VECINOS Y COOPERA EN LA SOLUCIÓN DE NUESTROS PROBLEMAS COMUNES. EL ABSTENCIONISMO NO TE AYUDA**

¡VOTA POR LA FÓRMULA: VALENCIA-BERISTÁIN!



## **BIBLIOGRAFÍA**

**ALONSO, Jorge.** **Democracia emergente y partidos políticos.** Tomo I y II. Ed. CIESAS. México, 1990.

**ALONSO, Jorge.** **El reto electoral en Jalisco (1940-1992).** Ensayos jaliscienses. Ed. CIESAS. México, 1993.

**AZIZ, Nassif Alberto.** **Incertidumbre y democracia en México.** Ed. CIESAS. México, 1990.

**AZIZ, Nassif Alberto.** **Prácticas electorales y democracia en Chihuahua.** Ed. CIESAS. México, 1987.

**Calpulli Nápoles.** Órgano de información del grupo Calpullí Nápoles. Año 1, N° 3, 25 de marzo de 1997.

**CÁRDENAS, Cuauhtémoc.** "La transición democrática, reto del PRD". Coyuntura 64, octubre de 1995. México.

**CARRASCO, Lucía y María de Jesús Alejandro.** "Ley de Participación Ciudadana de cara a la realidad". *Revista Asamblea* Vol., 1 Núm. 10, Noviembre de 1995, México.

**CEBALLOS, Garibay Héctor. Poder y democracia Alternativa.** Premiá Editora. México, 1989.

**Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y otros ordenamientos electorales.** Instituto Federal Electoral. Noviembre de 1996.

**El Comité Central Informa.** Comité Central de la integración de los Consejos Ciudadanos. N° 1 - 6, octubre de 1995. México.

**Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.** *Diario Oficial.* México, 26 de julio de 1994.

**GARCÍA, Castro Juan Rubén. Métodos y técnicas de Investigación.** Tesis para optar por el grado de Maestro en Ciencias Antropológicas. Escuela Nacional de Antropología e Historia. México, 1985.

**GARCÍA, Chávez Jaime. "Régimen autoritario y problemas de la transición".** *Coyuntura* 65/66, noviembre-diciembre de 1995. México.

**GONZÁLEZ, Casanova Pablo y FLORESCANO Enrique (coordinadores).** México, Hoy. Siglo veintiuno editores. México, 1982.

**LARROSA, Manuel.** “Elecciones 1995: ¿Crisis sin transición?”  
*Ciudades 30*, abril-junio de 1996, México.

**Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.** *Diario Oficial*. México, 12 de julio de 1995.

**MARTÍNEZ, Assad Carlos.** ¿Cuál destino para el D.F.?  
**Ciudadanos, partidos y gobierno por el control de la capital.**  
Editorial Océano. México, 1996.

**MARTÍNEZ, Assad Carlos, VILLASEÑOR, Gómez Elio y REYES, Vayssade Martín.** “La integración de los Consejos Ciudadanos y la Reforma Política del Distrito Federal”. *Ciudades 30*, abril-junio de 1996. México.

**MOLINAR, Horcasitas Juan.** “El DDF contra sus ciudadanos”.  
*Reforma*, lunes 10 de julio de 1995. México.

**NAVA, Vázquez Telésforo.** “La democracia siempre negada”.  
*Ciudades 30*, abril-junio de 1996. México.

**PORTNOY, Mónica.** “Participación ciudadana y democracia en la ciudad de México”. *Coyuntura 62*, agosto de 1995. México.

**PASCOE, Pierce Ricardo.** “El DF y la democratización de la sociedad mexicana”. *Coyuntura* 64, octubre de 1995. México.

**RODRÍGUEZ, Araujo Octavio.** “Las vías para la transición y los actores”. *Coyuntura* 65/66, noviembre-diciembre de 1995. México.

**SÁNCHEZ-MEJORADA, Fernández Ma. Cristina.** “Las elecciones de Consejeros Ciudadanos en el Contexto de la reforma política”. UAM- Azcapotzalco. Trabajo mecanografiado. México, 1996.

**SARTORI, Giovanni.** “Presidencialismo y democracia”. *Nexos* 226, octubre de 1996.

**TREJO, Hernández Raciél.** Perfil y semblanza de representantes del Distrito Federal. Asamblea de Representantes del Distrito Federal. México, 1991.

**WOLDENBERG, José.** “La democracia cercana y posible”. *Coyuntura* 64 octubre de 1995. México.

## HEMEROGRAFÍA

Para la elaboración de la presente tesina se revisaron los siguientes periódicos, del 1° de agosto al 12 de noviembre de 1995.

La Jornada

Uno más Uno

El Universal

Excélsior

Reforma.